

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE PONCE
OFICINA DE ORDENACION TERRITORIAL

DEPARTAMENTO DE ESTADO

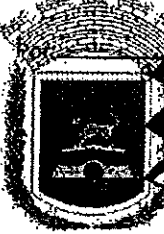
Núm. 1615

Fecha 29 Enero 2004

Aprobado Sanet Cortes

Secretario de Estado
(Firma)

Asesor de Servicio



P L A N
TERRITORIAL
DE PONCE

PROGRAMA
DE ACCION

VIGENCIA

 28 DE DICIEMBRE DE 2003

TABLA DE CONTENIDO

		<u>Página</u>
CAPITULO I	Introducción	1
CAPITULO II	Programa de Proyectos Generales	2
	2.1 Programa Municipio de Ponce.....	2
	2.1.1 Recursos para el Financiamiento de las Obras de Desarrollo	2
	2.1.2 Proyectos en Construcción	4
	2.1.3 Proyectos Programados por el Municipio de Ponce	4
	2.1.3.1 Proyectos a Desarrollar Con Fondos Asignados	5
	2.1.3.2 Proyectos a Desarrollar Sin Fondos Asignados	5
	2.1.3.3 Puerto de Ponce	7
	2.2 Plan Vial (Autoridad de Carreteras y Transportación)	10
	2.2.1 Obras Programadas para el Cuatrienio	10
	2.2.2 Obras Propuestas	14
	2.3 Autoridad de Acueductos, Alcantarillados.....	17
	2.3.1 Obras Programadas	17
	2.3.2. Obras Propuestas	19
	2.4 Autoridad de Edificios Públicos	20
	2.5 Autoridad de Energía Eléctrica	21
	2.6 Departamento de la Vivienda	21
	2.7 Departamento de Recursos Naturales	22
	2.8 Puerto Rico Telephone Company	22

ii

	<u>Página</u>
6.4 Autoridad de Energía Eléctrica (AEE)	34
6.5 Departamento de la Vivienda (DV)	35
6.6 Administración de Terrenos	35
6.7 Puerto de Las Américas	35
ANEJO I Sentencia JAC 93-0485	36
1. Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT)	36
2. Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA)	38
3. Autoridad de Edificios Públicos (AEP)	38
4. Autoridad de los Puertos (AP)	39
5. Autoridad de Energía Eléctrica (AEE)	39
6. Departamento de la Vivienda (DV)	39
7. Departamento de Recursos Naturales (DRN)	41
8. Puerto Rico Telephone Company (PRTC)	42
ANEJO II Plan Vial	43

CAPITULO I - INTRODUCCION

El Artículo 13.005 de la Ley de Municipios Autónomos dispone que el Programa de Acción del Plan de Ordenación Territorial contenga los siguientes documentos básicos:

- a) Programa de proyectos generales que incluya la identificación, evaluación económica y financiera, y el itinerario de proyectos de desarrollo económico, social y físico para el territorio municipal.
- b) Programa de vivienda de interés social que incluya los proyectos y programas para atender estas necesidades.
- c) Programa para apoyar la conservación, protección y utilización del suelo rústico, libre del proceso urbanizador.
- d) Programa de Ensanche para el suelo urbanizable programado. Este Programa de Ensanche será requisito para la elaboración del Plan de Ensanche y para convertir el suelo urbanizable no programado en suelo urbanizable programado.
- e) Programa de Proyectos de Inversión, certificados por las agencias públicas correspondientes. Esta sección debe considerarse como preliminar ya que las agencias concernidas no han provisto los datos completos y las fechas de realización por etapa de sus obras programadas.

NOTA ACLARATORIA

En referencia al Inciso e del Capítulo I - Introducción, el Programa de Proyectos de Inversión Certificados por las Agencias Públicas según firmado por los Directores y/o Secretarios de dichas Agencias, se incluye como Anejo III del presente Programa de Acción.

CAPITULO II PROGRAMA DE PROYECTOS GENERALES**2.1 Programa Municipio de Ponce****2.1.1 Recursos para el Financiamiento de las Obras de Desarrollo****Datos Históricos**
Presupuesto (PP), Mejoras Permanentes (MP) y Razón (MP/PP)
Años Fiscales: 1992-93 a 2001-2002

Años Fiscales	(MP) En millones Mejoras Permanentes	(PP) \$ millones Presupuesto	Razón: (MP/PP)
1992-93	15.56	44.9	0.346
1993	25.31	48.1	0.526
1994	15.79	53.8	0.293
1995	31.7	61.7	0.514
1996	11.95	86.9	0.137
1997	15.54	98.4	0.158
1998	18.37	109.7	0.167
1999	9.20	110.5	0.083
2000	13.21	109.4	0.121
2001	13.5	110.9	0.122
2001-2002	15.0	123.7	0.121
2002-2003	17.41	140.54	0.124

Fuente: Departamento de Finanzas, Gobierno Municipal Autónomo de Ponce, julio de 2001.

Proyección
Presupuesto (PP), Mejoras Permanentes (MP) y Razón (MP/PP)
Años Fiscales: 2003-2004 a 2009-2010

Años Fiscales	(MP) Mejoras Permanentes	(PP) \$ Millones	Razón: MP/PP
2003	23.68	159.67	0.148
2004	32.21	181.44	0.177
2005	43.81	206.18	0.212
2006	59.58	234.29	0.254
2007	81.02	266.23	0.304
2008	110.19	302.53	0.364
2009-2010	110.19	343.39	0.321

Fuente: Centro de Investigación para el Desarrollo Económico y Social (C.I.D.E.S.), Gobierno Municipal Autónomo de Ponce, julio de 2001.

Punto de partida del Modelo

A partir de las experiencias del Plan Ponce en Marcha y del despliegue histórico por parte de la administración municipal de inversiones para mejoras permanentes de 1992 a 2001, se establecen proyecciones para el período fiscal 2003-2010.

Supuestos del Modelo

Supone la entrada de Plan Ponce en Marcha, el establecimiento de la primera y segunda fase del Puerto de Las Américas; que la parte sustancial de las infraestructuras del desarrollo de Puerto de las Américas corra a cargo de la empresa privada y del gobierno central y que para el Gobierno Municipal Autónomo de Ponce el grueso de las inversiones en mejoras permanentes responde a las exigencias del desarrollo urbanístico y económico que impone el Puerto de las Américas y la finalización del Plan Ponce en Marcha.

En términos del itinerario de la inversión, la primera tendencia (2003-04 a 2008) pone su acento incrementar progresivamente la participación en el presupuesto de la partida definida como mejoras permanentes; en un segundo instante, ya para 2009-2010, la tajada del presupuesto destinada a mejoras permanentes comienza a declinar como resultado de haber pasado ya por el trecho más exigente en estos menesteres que plantea el Puerto de las Américas al desarrollo urbano y económico de la municipalidad ponceña.

Esta distribución del presupuesto para el lapso de 2003-2010, tiene como telón de fondo una concepción del gobierno municipal más como gestor del desarrollo que como burocracia administrativa. En ese sentido, el presupuesto

Gastos de Obras de Capital
Durante los Años 1992 hasta 2000

Gastos Incurridos por:	Fondos Ordinarios	Fndos Federales: CDBG	FF: Rental Rehabilitation	FF: LGA	FF: UDAG 50-61	Totales
1992	\$8,365,330	6,584,477	109,751	487,698	16,820	15,564,076
1993	\$14,009,900	10,764,980	111,395	402,610	20,710	25,309,595
1994	\$5,727,501	9,859,339	201,554	-	2,000	15,790,394
1995	\$1,898,839	9,090,476	168,452	20,502,168	41,702	31,701,637
1996	\$1,358,908	7,199,877	54,493	3,251,283	89,474	11,954,035
1997	\$2,381,098	8,840,820	40,876	2,702,089	1,570,531	15,535,414
1998	\$3,586,421	10,137,659	-	4,515,288	129,228	18,368,596
1999	\$1,568,265	7,499,379	-	89,238	39,396	9,196,278
2000	\$4,691,037	8,423,946	-	93,849	-	13,208,832
TOTALES	43,587,299	78,400,953	686,521	32,044,223	1,909,850	156,628,846

Fuente: Departamento de Finanzas, Gobierno Municipal Autónomo de Ponce, julio de 2001.

Municipio de Ponce
Presupuestos

Años	Presupuesto Real	Proyección	Proyección MP	Mejoras Permanentes	Mejoras Permanentes: MP
1990-1991	42.5	NP	NP	7.6	
1991-1992	44.9	NP	NP	10.9	
1992-1993	48.1	NP	NP	13.0	
1993-1994	53.8	NP	NP		
1994-1995	61.7	NP	NP		
1995-1996	86.9	NP	NP		
1996-1997	98.4	NP	NP		

PLAN TERRITORIAL DE PONCE
PROGRAMA DE ACCIÓN
PÁGINA 4

Años	Presupuesto Real	Proyección	Proyección MP	Mejoras Permanentes	Mejoras Permanentes: MP
1997-1998	109.7	NP	NP		
1998-1999	110.5	NP	NP		
1999-2000	109.4	NP	NP		
2000-2001	110.9	NP	NP		
2001-2002	123.7	NP	NP		
2002-2003	129.0	NP	NP		
2003-2004	NP	150.2	162.7		
2003-2005	NP	165.5	179.3		
2004-2006	NP	182.4	197.6		
2006-2007	NP	201.0	217.7		

Fuente: Centro de Investigación para el Desarrollo Económico y Social (C.I.D.E.S.) a partir de datos suministrados

2.1.2 Proyectos en Construcción

DESCRIPCION	ESTIMADO COSTOS	FONDO
1. Mejoras Estadio Paquito Montaner	5,800,000.00	CAE
2. Mejoras Coliseo Pachín Vicéns	8,100,000.00	CAE
3. Casa Alcaldía (incluye El Cometa y Moscoso)	6,496,000.00	CAE
4. Sister Isolina Ferré	267,631.00	CDBG
5. Complejo Recreativo y Cuartel Municipal ,Bo.Cantera " Julián Rodríguez"	310,000.00	CDBG \$ 130,000 CAE \$ 180,000
6. 2da Fase Bélgica	830,000.00	HOME
7. Rotulos y Postes Ave. Real	56,760.00	CAE
8. Canchas (11) Techos y Superficies	1,065,486.64	CAE/ Legislativo
9. Hogar Seguro	214,964.00	CAE
10. Pavimentación	1,959,949.00	CDBG,Fondo Ordinario
11. Early Head Start	1,896,456.00	Head Start
12. Casas Proyecto San Antón II	930,200.00	HOME
13. Mejoras Parque Julio E. Monagas	2,624,000.00	CAE
14. Sistema Pluvial Salistral	1,914,570.00	
16. Puerto de Ponce (Rehabilitación Muelles 4,5,6 y 7 A)	40,000,000.00	Préstamo GDB / Grand Federal / EDA
TOTAL PROYECTOS EN CONSTRUCCION	\$72,466,016.64	

Fuente: Oficina del Administrador de la Ciudad, Gobierno Municipal Autónomo de Ponce. Diciembre 2002.

2.1.3 Proyectos Programados por el Municipio de Ponce

2.1.3.1 Proyectos a Desarrollar con Fondos Asignados

PROYECTOS	COSTO ESTIMADO	FONDOS
1. Canchas (9)	937,240.00	CAE, Ico Zayas, Roberto Cruz
2. Pluvial Ave. Las Américas	2,385,000.00	CAE
3. Plaza Aguebaná, calle Cristina Esq. Mayor, mural y Plaza de los Bomberos y Rehabilitación Instituto Morell Campos	3,000,000.00	CAE
4. Rehabilitación de Vivienda Salistral	3,500,000.00	Ponce en Marcha
5. Rehabilitación de Vivienda Cantera	3,500,000.00	Ponce en Marcha
6. Proyecto Acueducto Rurales	22,500,000.00	Rural Development
7. Mejoras Sistema Pluvial El Madrigal	165,000.00	FEMA
8. Conversión a Centro Comunal Antigua Escuela Concha Clavell	99,208.85	
9. Bélgica Sistema Sanitario	150,000.00	
10. Lomas De Guaraguo (Centro Comunal)	125,000.00	
11. Inst. Buzones Punta Diamante	150,000.00	
12. Ferrán, Tamarindo y Los Chinos. Mejoras acceso comunidad e infraestructura.	150,000.00	
13. Construcción Comedor Escolar Tamarindo	110,000.00	
14. 3ra y 4ta fase Bélgica	2,000,000.00	HOME
TOTAL PROYECTOS CON FONDOS	\$ 39,701,448.85	

Fuente: Oficina del Administrador de la Ciudad, Gobierno Municipal Autónomo de Ponce. Diciembre 2002.

2.1.3.2 Proyectos a Desarrollar Sin Fondos Asignados

PROYECTOS	COSTO ESTIMADO	FONDOS
1. Concha Acústica	\$1,500,000.00	
2. Biblioteca y Archivo Histórico	5,000,000.00	
3. Terminal Carlos Garay	1,000,000.00	
4. Centro Convenciones y Centro Bellas Artes	19,000,000.00	
5. Ave. Fagot desde Caribbean School hasta Ave. Las Américas	5,000,000.00	
6. Postes y Banderolas Boulevard Miguel Pou	750,000.00	
7. Equipos Casa Alcaldía, Fernández y El Cometa	500,000.00	
8. Ave. Ceiba PR 133 (desde La Calzada hasta Cuatro Calles)	5,000,000.00	
10. Ave. Eduardo Ruberté (Pachín a la PR 2)	750,000.00	
11. Aceras	1,620,713.00	
12. Pintura carreteras	500,000.00	
13. Mejoras Edificio Defensa Civil	200,000.00	
14. Canchas (12) distintos sectores	1,528,015.00	
15. Bibliotecas Municipales	300,000.00	
16. Arreglo Estacionamiento Centro Comunal Area Recreativa Urb. Tibes	23,500.00	

PLAN TERRITORIAL DE PONCE
PROGRAMA DE ACCIÓN
PÁGINA 6

PROYECTOS	COSTO ESTIMADO	FONDOS
17. Esc. José Gautier Benítez- Urb. Jaime L. Drew	5,855	
20. Reparación Parque Pasivo 2da. Ext. Punto Oro	3,028	
21. Departamento Control y Protección de Animales (Construcción)	60,000	
22. Centro Geriátrico Dr. Pila (Mejoras al Edificio)	100,000	
23. Reparación Centro Geriátrico Los Diamantes Ernestina		
24. Reparación Centro Comunal Nuevo Mameyes	33,809	
25. Rotulación De Calles y Urbanizaciones	700,000	
26. Mejoras Facilidades Recreativas	300,000	
27. Plaza Juan Ponce de León	100,000	
28. Parque Infantil H. Terry	100,000	
29. Polideportivo Frankie Colón	300,000	
30. Ampliación y Alumbrado Estacionamiento Gimnasio Recreación y Deportes.	45,000	
31. Aportación Municipal Proyecto Ponce en Marcha	3,000,000	
32. Mejoras Parque Enrique González (Playa de Ponce)	250,000	
33. Construcción Pista Caminar (varios sectores)	200,000	
34. Mural Edificio José Dapena	100,000	
35. Baños y Mejoras Canchas Montes LLanos	30,000	
40. Identificación y Demolición Estorbos Públicos	2,000,000	
41. Pavimentación (Asfalto)	1,000,000 /año	
42. Expansión Vertedero Municipal (adquisición 100cdas.)	5,000,000	
43. Adquisición, diseño y Desarrollo de Solares en Centros Urbanos para Desarrollo Viviendas, (ejemplos sin limitarse a: Antiguo Hotel Inglaterra, Calle Isabel Esq. Mayor, Antiguo Colegio Ponceño y Calle Villa).	Bajo estudio de viabilidad	
44. Restauración antiguo Hospital Valentin Tricoche.	6,000,000	
45. Rehabilitación Vivienda e Infraestructura Pueblito Viejo, Ponderosa, Bo. Guaraguao (Lomas), San Antón, Baldorioty y Palmita y Otras Areas Deprimidas.	15,000,000	
46. Compra vehículos y equipo pesado	4,000,000	
47. Mejoras SPUR- 2 desde la int. PR-2(Pampanos) hasta la calle Villa .	6,420,000	
48. Construcción de nichos Cementerio La Playa de Ponce ,Ave. Eduardo Ruberté.	642,000	
49. Construcción de nichos Cementerio El Yeso.	428,000	
50. Etapa II: Bulevar Miguel A. Pou desde int. PR-133 hasta Ave. Santiago de los Caballeros	6,420,000	
51. Etapa III: Bulevar Miguel A. Pou desde Ave. Santiago de los Caballeros hasta Ave. Hostos	5,727,724.98	
52. Mejoras Cementerio Civil , Sector Clausells	1,070,000	
53. Mejoras Cementerio Católico, Urb. Morell Campos	535,000	

PROYECTOS	COSTO ESTIMADO	FONDOS
54. Reforestación Ave. Santiago de los Caballeros desde San Antón hasta el muelle (La Playa).	500,000.00	
55. Carretera detrás del Ponce Cash & Carry (conexión Pámpanos con Ave. Ruberté)	267,500.00	
56. Sector Palmarejo	37,551.00	
57. Acera Sardinell Calle Moca 2241- Urb. Los Caobos	1,300.00	
58. Rotulación de calles en Urb. Río Canas, Villas de Río Canas, San Antonio y San José.	37,715.00	
TOTAL PROYECTOS PENDIENTES DE ASIGNACIÓN DE FONDOS	\$ 97,048,995.98	

2.1.3.3 Puerto de Ponce:

En la Bahía de Ponce, el Proyecto incluirá los siguientes elementos:

- 1) Extensión del muelle 8 del Puerto de Ponce mediante la construcción de 3,000 pies adicionales y las mejoras al sistema estructural del muelle necesarias para permitir la expansión.
- 2) La expansión de los muelles 7 y 8 en unos 350 pies lineales adicionales cada uno, al devolver al mar la esquina de terreno entre estos muelles (actualmente utilizada para estacionamiento) y la construcción de unos 70 pies lineales de atracadero para completar la expansión de los muelles 7 y 8 (350 pies cada uno). Esto permite completar las mejoras estructurales al muelle 8.
- 3) Relleno de aproximadamente 70 cuerdas de aguas semillanas en la Bahía de Ponce, adyacentes a la propuesta extensión del muelle 8, para el almacenaje de furgones.
- 4) Dragado del canal de navegación y las áreas de embarcadero y viraje del Puerto de Ponce a un mínimo de 52 pies de profundidad para permitir el acceso y servicio a buques Post-Panamax. El dragado requerirá la disposición en el mar de un máximo de 2.2 millones de yardas cúbicas de material.
- 5) Mejoras a las facilidades del Puerto de Ponce, incluyendo la rehabilitación de los muelles 4,5,6,7 (7A y 7B) y la instalación de cuatro (4) grúas Post-Panamax.
- 6) Desarrollo de aproximadamente 132 cuerdas de terrenos en la vecindad del Puerto de Ponce para actividades de valor añadido y de almacenamiento de furgones.
- 7) Mejoras a las facilidades existentes del Puerto de Ponce, deben incluir la rehabilitación de los muelles 1,2 y 3. Instalación de sistema de grúas en los

PLAN TERRITORIAL DE PONCE
PROGRAMA DE ACCIÓN
PÁGINA 8

muelles 2 y 3 (pondrían movibles en sistema de ruedas que permitan movimiento de carga de contenedores y/o carga general). Además, se contempla la extensión del muelle 1 en unos 400 pies lineales adicionales para expandir la capacidad de servicio a agregados y líquidos.

- 8) Desarrollo de la zona de almacenes al puerto, con una cabida aproximada de unas 40 cuerdas de terrenos como áreas de expansión del puerto para almacenaje de carga y posible valor añadido que requiera una distancia mínima al puerto (el conceptual de Eusebio Iglesias lo incluirá).

Como inicio a las obras mencionadas, el Municipio de Ponce invertirá una suma estimada en \$40 millones para la rehabilitación de las facilidades existentes del Puerto de Ponce, específicamente los muelles 4, 5, 6 y 7A para incrementar el área de procesamiento de contenedores y alcanzar un volumen anual razonable como inicio de la primera fase de desarrollo del Puerto de las Américas. El financiamiento de éstos provienen de un empréstito de \$40 millones al Banco Gubernamental de Fomento, solicitado por el MAP y la Junta Administrativa del Muelle. El mismo tiene como fuente de repago los futuros ingresos del puerto y la contribución adicional especial del MAP. Además, el MAP y la Junta Administrativa del Muelle han obtenido una regalía federal de \$3 millones de la Administración para el Desarrollo Económico, oficina adscrita al Departamento de Comercio Federal.

Los detalles de esta inversión se explican a continuación:

- 1) Propuesta

Mediante la rehabilitación de las facilidades existentes del Puerto de Ponce, específicamente los muelles 4, 5 y 6 y 7A permitiría incrementar el área de procesamiento de contenedores y alcanzar un volumen anual razonable de al menos 150,000 TEU's. El permiso para la realización de estas obras fue otorgado por el Cuerpo de Ingenieros de los E.U. (COE) el pasado 2 de febrero de 2001. Estas obras son consideradas como obras de rehabilitación y mantenimiento, pero permitirían ampliar el atracadero del Puerto en unos 1,200 pies lineales (cantidad que representa el doble de la utilizada actualmente para trasbordo) y podría mejorarse el área frente a los muelles para incrementar el espacio para el almacenaje de contenedores.

El diseño para estas obras puede tomar algunos ocho meses, por lo que contemplamos que la aprobación de planos finales puedan obtenerse para finales de este año, y comenzar la construcción durante el último trimestre del 2002. El proceso de construcción y la instalación de dos grúas adicionales podría tomar unos 24 meses, tiempo suficiente para obtener los permisos del proyecto del Puerto de las Américas, incluyendo reclamación, dragado y disposición. Estas

obras de construcción comenzaron en noviembre de 2002 au costo de \$25.4 millones

Esta alternativa contempla una opción que mediante el mantenimiento de las facilidades existentes permitiría comenzar la obra de construcción de una forma más acelerada, pero a su vez ofrece el espacio necesario para atender los elementos ambientales relacionados con el proyecto, sin que perdamos posición en el mercado de trasbordo.

2) Inversión Estimada

La inversión necesaria para la rehabilitación de los muelles antes mencionados puede obtenerse a través de empresas locales e inversionistas del país. Estos inversionistas han expresado que el desarrollo de esta fase debe considerarse como el comienzo del Puerto de las Américas, y como un elemento de este, debe mantenerse integrado bajo el plan de desarrollo del proyecto. Los grupos de inversionistas locales han expresado que reconocen que éste es un solo proyecto para Puerto Rico, y que una vez adjudicada la operación del Puerto de las Américas, estarán en disposición de ceder su participación mediante el intercambio de acciones o por negociación directa en arrendamiento que les permita recuperar sus gastos.

La inversión requerida para estas obras de mantenimiento se estima en los \$40 millones, e incluye el diseño, planos de construcción, rehabilitación de los muelles, mejorar las plataformas de servicios, la adquisición de grúas adicionales, pilotes para vías de las grúas muelles 4 al 6. Estos datos fueron suministrados por la firma de diseño HZ2 Group en el desarrollo de esta Fase 1-A.

Las facilidades existentes del Puerto de Ponce fueron tasadas en febrero 1992 por el Tasador Orlando Flores en un valor aproximado de \$47.5 millones.

Tabla sobre Informe de Ingresos y Gastos
Puerto de Ponce – Rehabilitación Muelles 4,5,6,7A

Income	Amount
GDB - \$40M Loan	\$ 40,000,000
EDA - \$3M Grant - 2002	\$ 3,000,000
GDB - \$40M Loan Interest Income (August-Sept. 2002)	\$ 77,280
PORT OF PONCE - Contribution 2002	\$ 46,500

TOTALS	\$ 43,123,780
--------	---------------

PLAN TERRITORIAL DE PONCE
PROGRAMA DE ACCIÓN
PÁGINA 10

Expenses	Disbursements	Committed
GDB - Interest Expense	\$ -	\$ 5,000,000
H2A Design	\$ 1,946,117	1,946,117
H2A Project Supervision	\$ -	290,889
Axel Bonilla Project Inspection	\$ -	342,000
Constructora Santiago Corp.	\$ -	25,441,362
Estudio SHPO - Nivel II	\$ -	6,378
RLDA - Batimetría Muelle 1	\$ -	9,024
AS Built - Mensura - Axel Bonilla	\$ -	8,500
Miscellaneous (Signs, Simulation Studies, Offices)	\$ 46,500	46,500
TOTAL	\$1,992,617	\$ 33,090,770

Fondos de reserva/imprevistos	%10	\$ 1,003,301
-------------------------------	-----	--------------

Equipo/Grúas	\$ 9,029,709
--------------	--------------

Fuente: Oficina del Puerto de Ponce, Gobierno Municipal Autónomo de Ponce

Esta inversión en menor escala (comparada con la requerida para el desarrollo de la 1ra. Fase Modelo Frankel), permitiría acaparar del mercado de carga marítima un volumen mayor sin expandir facilidades existentes, creando así una operación y un destino más atractivo.

3) Beneficios

En resumen, podemos expresar que esta alternativa viabilizaría la ejecución del comienzo del proyecto a un menor plazo y brindaría la oportunidad de liberalizar el tiempo para la planificación del proyecto en su totalidad. La importancia de comenzar y hacer disponible una alternativa real al mercado de carga marítima le brinda a Puerto Rico la oportunidad de posicionarse en el mercado internacional y comenzar a promocionarse como un destino de trasbordo. La misma plantea beneficios en las áreas de administración, financiamiento, riesgo y mercado, e impacto social. Además, le provee a Puerto Rico una contingencia para la carga marítima vis a vis al puerto de San Juan.

Este proyecto piloto permitiría el expandir unas facilidades existentes a su máxima capacidad sin gravar las arcas gubernamentales en obras de infraestructura o expropiaciones de terrenos; brindando así una oportunidad para tantear el mercado ("market test"), minimizando la inversión inicial requerida para ampliar el volumen de TEU's del puerto a un nivel razonable, haciendo más atractiva la posible oferta para el desarrollo del Puerto de las Américas, y reduciendo el riesgo de la inversión a corto plazo.

2.2 Plan Vial (Autoridad Carreteras y Transportación)

2.2.1 Obras Programadas para el Cuatrienio:

Se trata de nuevas obras programadas para la Autoridad de Carreteras que no están incluidas en la Sentencia JAC 93-0485.

1) **PR-132**

Reemplazo puente #273, Km.21.4 sobre el Río Pastillo

Programa de año fiscal 2002-03 bajo el #AC-013230 a un costo estimado de \$900,000.

Subasta febrero / 2003

Comienza abril / 2003

Termina abril / 2004

2) **PR-10**

Construcción de rampas en puente existente entre la PR-52 y PR-14.

Programa de año fiscal 2003-04 bajo el #AC-100059 a un costo de \$1,500,000. Esta obra resulta de una sentencia del Tribunal Apelativo para proveer un acceso a una finca de la Sucesión Serrallés.

3) **PR-12**

Construcción a desnivel PR-12 Ave. Malecón con entrada a Plaza del Caribe.

Programa de año fiscal 2002-2003 bajo el #AC140013.

Costo Estimado \$ 5,000,000

Acuerdo firmado en Ponce el 26 de octubre de 2001. Exhibit B "MODIFICACIONES Y OBLIGACIONES" de la Sentencia Dictada por El Honorable Tribunal de Primera Instancia en el Caso Num. JAC 93-0485.

Construcción de un conector elevado en la Ave. Santiago de los Caballeros (Carr. Ext. PR 14) en la intersección con el Centro Judicial de Ponce y el Colegio Universitario de la Universidad de Puerto Rico en Ponce. Este proyecto dará acceso a la Avenida Santiago de los Caballeros (Carr. Ext. PR-14) desde el oeste al Complejo Comercial Plaza del Caribe y al área de viviendas a construirse en en dicho sector.

Además, esta obra está incluida como parte de los trabajos de infraestructura externa a las áreas del Puerto de Ponce y valor añadido (ver Sección 2.11.4 del presente documento).

4) PR-12

Construcción intersección a desnivel PR-12, Ave. Malecón con Ave. Caribe y acceso al Parque Industrial Percón con intersección en elevado con la Ave. Santiago de los Caballeros.

Programa de año fiscal 2003-2004 bajo el #AC- 140016
Costo Estimado \$ 5,000,000

Acuerdo firmado en Ponce el 26 de octubre de 2001. Exhibit B "MODIFICACIONES Y OBLIGACIONES" de la Sentencia Dictada por El Honorable Tribunal de Primera Instancia en el Caso Num. JAC 93-0485.

Construcción de un conector elevado en la Avenida Santiago de los Caballeros (Carr. Ext. PR 14) en la intersección con la Avenida Caribe(Contreras) que da acceso al Hotel Ponce Hiltón y a la Urbanización Villa del Carmen, que incluirá la construcción de unas carreteras hacia el oeste de la Avenida Santiago de los Caballeros por terrenos municipales y de la sucn. Ferré.

Esta carretera permitirá a la Autoridad un mecanismo para dar cumplimiento a la Sentencia por Estipulación dictada el 15 de noviembre de 2000, Estado Libre Asociado de Puerto Rico y, Percon Development, Corp. Civil Num. KEF98-0134 por virtud de la cual la Autoridad debía identificar y construir un acceso adecuado al mejor uso industrial de la finca propiedad de PERCON CORP., cuya finca accesará desde ella una vía de cuatro carriles apta para el manejo del transito industrial que su desarrollo futuro pueda generar.

Además, esta obra está incluida como parte de los trabajos de infraestructura externa a las áreas del Puerto de Ponce y valor añadido (ver Sección 2.11.4 del presente documento).

5) PR-2

Conversión a expreso desde entrada a El Tuque hasta límite con Peñuelas.

Programa de año fiscal 2002-03 bajo el #AC-200194

La Autoridad de Carreteras incluye en su Programa la conversión a expreso de la PR-2 Mayaguez - Ponce desde PR-127 hasta PR-52 a un costo estimado de \$11,900,000. El tramo entre la entrada a El Tuque hasta la PR-52 está incluido en la Sentencia JAC 93-0485.

6) Avenidas colectoras del desarrollo industrial Vayas Torres.

Se trata de dotar el área industrial de una infraestructura vial adecuada para responder a las necesidades del Puerto de las Américas. Dichas avenidas, que consisten en la ampliación de caminos rurales existentes o en la creación de nuevas vías en el borde de la PR-52 (Expreso Morell Campos) y de la PR-1, tendrán que ser provistas como condición mínima para el desarrollo industrial.

Además, esta obra está incluida como parte de los trabajos de infraestructura externa a las áreas del Puerto de Ponce y valor añadido (ver Sección 2.11.6 del presente documento).

- Ampliación de caminos rurales existentes en avenidas industriales de cuatro carriles.
- Creación de marginales a la PR-52 (Expreso Morell Campos) de cuatro carriles.
- Construcción de rampas a la PR-52 con las avenidas industriales proyectadas a nivel del puente existente bajo el Expreso Morell Campos.
- Continuación alineación PR-1 existente y construcción de marginales.

7) Colectores Norte

Se trata de establecer una red vial transversal que interconecte las carreteras PR-511, PR-139 y PR-505 y articule el futuro desarrollo urbano que se planea para el norte y noreste de la ciudad, para que el mismo y las urbanizaciones existentes no dependan únicamente de la PR-14. Se ofrece también una alternativa de tránsito con una conexión directa hacia la intersección de la PR-14 y PR-10. Dicho sistema vial deberá ser construido como condición para el desarrollo del sector. El ancho mínimo de estas vías dependerá de las condiciones existentes de topografía y parcelación.

8) Ensanches PR- 14 y PR- 506

Ensanche PR 14 a cuatro carriles desde el Puente Bucaná Hasta intersección con PR 506 en el barrio Coto Laurel. Ensanche a cuatro carriles de la PR 506 la principal conexión entre la PR-14 y la PR-52 en Coto Laurel para conectar el desarrollo del área. El diseño del Ensanche de la PR-14 está incluido en la Sentencia JAC 93-0485 (ACT).

9) **Relocalización de la estación de peaje de la PR-52 (Expreso Morell Campos).**

Dicha estación ocasiona múltiples problemas de tránsito, ya que el tráfico pesado que transita por la PR-52 entre San Juan y Mayaguez se desvía de la misma para evitar el peaje. Dicha situación provoca congestiones en la Avenida Santiado de los Caballeros y la PR-2 (By-Pass), vías que utiliza el tráfico pesado. Además, este peaje constituye una carga innecesaria para los ponceños que cruzan de un lado a otro de la ciudad. Con la perspectiva del desarrollo del Puerto de las Américas, dicha estación de peaje constituye un obstáculo que provoca ineficiencia en el flujo del tránsito pesado y crea conflicto entre el mismo y el tráfico regular. Existen varias alternativas de relocalización.

10) **PR-511 y Puente sobre el Río Inabón PR-587 a interceptar con camino Cerrillos.**

Ensanche a 15 metros de la PR-511 para satisfacer las necesidades del desarrollo futuro, desde las Parcelas Mandry hasta la PR-14. Se trata de establecer una alternativa de tránsito que articule el desarrollo urbano de los barrios Real Anón y Cerrillo Hoyos mediante puente sobre el Río Inabón en la PR-587 y construcción carretera PR-587 hasta Camino Cerrillos.

11) **Ramal PR-12**

Construcción ramal de carretera de cuatro carriles para accesar por lado sur complejo recreativo La Guancha. Esta alternativa libera el flujo de tránsito local, en dirección a la entrada del Puerto de Ponce al final de la PR-12 y separa el tránsito industrial del tránsito turístico. Además, esta obra está incluida como parte de los trabajos de infraestructura externa a las áreas del Puerto de Ponce y valor añadido (ver Sección 2.11.4 del presente documento).

2.2.2 Obras Propuestas:

Se trata de obras no incorporadas en el Programa de la Autoridad de Carreteras, a construir por otras agencias de gobierno o por desarrolladores privados, o a dedicar para uso público en espera de programación futura.

- 1) **Avenida Bucaná oeste.** Esta avenida permitirá a la Urbanización Villa del Carmen tener una conexión alterna al noreste a través del desarrollo de Multeado Estrella, y será constituida por una avenida de dos carriles acompañada por un parque lineal en borde del canal. Se diseñarán dos conexiones a la Urb. Villa del Carmen: una a la avenida principal en medio del

tramo mencionado y una con la avenida de acceso al Hotel Hilton al sur de dicho tramo.

- 2) **Desarrollo Multeado Estrella.** Dichas avenidas serán construidas por la Administración de Terrenos para viabilizar el desarrollo de la Finca Multeado Estrella con los proyectos que incluyen el Centro de Bellas Artes, bancos y hoteles, edificios multiusos y estacionamientos colectivos.
 - Construcción de un sistema de avenidas internas y periféricas de diferentes tamaños en la Finca Multeado Estrella, según Plan Maestro.
- 3) **Avenida Bucaná Este.** Se trata del tramo sur de esta avenida, que se construirá en dos carriles acompañados de un parque lineal a lo largo del futuro Campo de Golf del Hotel Hilton, y que permitirá a la ciudadanía tener un acceso a la Playa Santa Cruz.
- 4) **Desarrollo Riberas del Bucaná.** La mayor parte de estas vías será construida como parte de un proyecto de interés social en los predios de la Administración de Terrenos, y dará paso a la futura conexión entre la PR-14 y el Bulevar Miguel Pou a través de la calle marginal.
 - Construcción de avenidas de cuatro carriles y calles locales, según Plan Maestro.
- 5) **Parque Industrial Serrallés y conexión a la PR-9.** Construcción de una carretera industrial que conecte el puente bajo la autopista PR-52, hasta la PR-9 con una intersección a desnivel con esta última como condición para el desarrollo industrial del sector. La misma carretera deberá continuar hacia el sur al borde de la PR-52 para conectarse eventualmente con el desarrollo Industrial Vayas Torres.
- 5) **Avenida Barrancas.** Se trata de una avenida a cuatro carriles que bordeará la ribera este de la canalización del río Bucaná acompañada de un parque lineal, y que seguirá paralela a la PR-9 y a la PR-52, para permitir futuras conexiones con la PR-1, la PR-14, la PR-9, Sabanetas y el Parque Industrial Serrallés. La mayor parte del sector pertenece a la Administración de Terrenos, que tiene intención de desarrollar un proyecto de aproximadamente 1,500 viviendas de interés social y general en la Finca Barrancas.
 - (Ver sección 2.9, Administración de Terrenos)

- 7) **Calles colectoras para desarrollos al sur de la Urbanización el Monte**, que conectará en dos sitios diferentes la PR-14 con la PR-9, y que articulará el desarrollo urbano planeado para el sector como condición para la realización de los mismos. Se establecerá una distancia razonable al lago Bronce, según diseñado en los Planos de Ordenación, para proveer un área de protección natural.
- 8) **Conexión El Paraíso con Los Ausubos**. Estas dos comunidades empalman respectivamente con la carretera PR-505 y PR-139. Es un tramo corto que amerita consideración, aunque solamente tiene potencial para ser utilizado por el tránsito local, por lo que dicha infraestructura puede ser requerida como condición para el desarrollo colindante a cambio de una edificabilidad ventajosa.
- 9) **Camino Palmarejo**: Ensanche del camino Palmarejo a 15 metros para futuros desarrollos.
- 10) **Norte de Salistral**: Completar a 15 metros la conexión entre la 65 de Infantería y la Avenida Hostos al norte de Salistral.
- 11) **Coto Laurel Este**: Ampliar los caminos rurales al este de Coto Laurel para promover desarrollos futuros y mejorar la conexión con Aguilita.
- 12) **Corredor Río Canas**: Para ordenar el desarrollo del área a través de una conexión vial entre la PR-132 y la PR-10.
- 13) **Conexión PR-501 - PR-502**. Se programa dicha conexión en el Programa de Ensanche para el Suelo Urbanizable Programado que tendría como propósito articular el desarrollo del sector a las necesidades de Marueño y del norte de Jardines del Caribe. 15 metros.
- 14) **PR-132**: Ensanche de la PR-132 a 18 metros, principal conexión al Suelo Urbanizable Programado localizado al noroeste de la ciudad.
- 15) **PR-2**: Mejoras geométricas a la PR-2 (By-Pass) y calles marginales desde la Avenida Hostos hasta la Avenida Eduardo Ruberté (incluye mejoras a Puentes Núm. 835 y 875).
- 16) **Desarrollos Caminos del Sur**:
 - Construcción de avenidas de 20.60m para articular el desarrollo del sector
 - Construcción de un puente sobre la canalización del Río Bucaná para conectarse con el desarrollo de la Finca Multeado Estrella.

17) Camino Guanito

- Ensanche a 13 metros y construcción de puente sobre Río Inabón. Dicho camino une la Ramal PR-14 con la PR-511

2.3 Autoridad De Acueductos y Alcantarillados**2.3.1 Obras Programadas**

- 1) Infraestructura Acueducto y sanitario área portuaria. Dichas obras son necesarias para viabilizar la expansión del puerto y el desarrollo del área industrial colindante (Ver Sección 2.11 Puerto Las Américas).
- 2) PR-1: Acueducto y sanitario a coordinar con la extensión vial de dicha carretera al sur del Aeropuerto Mercedita.
- 3) PR-511: Sanitario desde Parcelas Mandry hasta la PR-14 a coordinar junto con el ensanche de la carretera
- 4) Ampliación y mejoras Area de tratamiento de aguas negras de la Planta de Tratamiento de El Tuque .
- 5) Desarrollo Industrial Vayas Torres a realizar como condición para el desarrollo industrial. (Sección 2.11.6).
- 6) Ampliación Planta Cerrillo Hoyos a 2 mgd. adicionales para alcanzar 4 mgd (Sección 2.11.2).
- 7) Construcción Planta Filtración Cerrillos y red de distribución asociada a ésta, (diseño y adquisición en Sentencia JAC-93-0485).
- 8) PR 139 desde la PR 14 hasta la PR 139 existente, acueducto y sanitario a coordinar con la extensión vial de dicha carretera a programar en 2005 junto con construcción carretera (Sentencia JAC-93-0485).
- 9) Troncal Sanitaria PR 14 Fase 1 desde Ave. Fagot hasta el Puente Río Bucaná.
Comienza / noviembre 2002
Termina / noviembre 2003
Costo \$4,351,400
- 10) Modificación de estación de bombas de la toma Planta de Filtración Guaraguo (IAP-99)
Comienza / febrero 2002
Termina / diciembre 2002
Costo \$1,202,500

- 11) Alcantarillado sanitario Comunidad Coto Laurel
Comienza / abril 2004
Termina / abril 2006
Costo \$7,625,000
- 12) Troncal sanitaria PR-14 Fase IB, desde el cementerio a Puente Río Bucaná
Comienza / mayo 2003
Termina / julio 2004
Costo \$6,300,000
- 13) Construcción filtroprensa en P.A.S.R. Regional Ponce
Comienza / enero 2004
Termina / diciembre 2005
Costo \$2,600,000
- 14) Construcción sistema alcantarillado sanitario Comunidad Magueyes
Comienza / septiembre 1989 (Según Programa de Mejoras Capitales AAA)
Termina / mayo 1991
Costo/\$1.387,300
- 15) Instalación tubería de 12" diámetro sanitario desde estación de bombeo Buena Vista hasta la troncal sanitaria
Comienza / octubre 2001 (Según Programa de Mejoras Capitales AAA)
Termina / marzo 2002
Costo \$315,400
- 16) Sistema alcantarillado sanitario Comunidad Baldorioty
Comienza / febrero 2003
Termina / diciembre 2004
Costo \$3,000,000
- 17) Reparación del Emisario Submarino P.A.S.R. Ponce
Comienza / noviembre 2003
Termina / diciembre 2004
Costo \$2,500,000
- 18) Obras para corregir erosión en registro sanitario y sección de tubería de entrada a la P.A.S.R. en el Río Matilde
Comienza / enero 2003
Termina / diciembre 2003
Costo \$2,000.000

- 19) Expansión y rehabilitación planta filtración Guaraguao, cienos, tanque de .5 MG, mejoras toma y líneas 4", 8", 10" (Fase I)
Comienza / noviembre 2003
Termina / junio 2005
Costo \$5,090,400
- 20) Diseño y construcción sistema tratamiento de cienos tratamientos Planta Filtros Barrio Guaraguao
Comienza / enero 2003
Termina / ---
Costo \$836,300
- 21) Instalación de tres hidrantes en Callejón del Río
Comienza / enero 2003
Termina / diciembre 2003
Costo \$12,000
- 22) Sustitución de tubería obsoleta 2,000ml de 4" diámetro en Sector Punta Diamantes (200 familias)
Comienza / enero 2003
Termina / diciembre 2003
Costo \$200,000
- 23) Sustitución de tubería obsoleta 2,000ml de 4" diámetro en Lomas del Guaraguao
Comienza / enero 2003
Termina / diciembre 2003
Costo \$200,000

2.3.2 Obras Propuestas

- 1) PR-501 / PR-502: Acueducto y sanitario a coordinar junto con la construcción de la carretera en el Programa de Ensanche para el Suelo Urbanizable Programado que se establece en el sector.
- 2) Desarrollo Bucaná este: a coordinar junto con la construcción de las avenidas propuestas.
- 3) Acueducto y Sanitario Desarrollo Multeado Estrella: a realizarse por la Administración de Terrenos.
- 4) Conexión Sanitaria Riberas del Bucaná: a realizar como parte del desarrollo de viviendas de interés social. Conexión con la PR-14 y la Calle Marginal de Valle Verde.

- 5) Acueducto y Sanitario Desarrollo Finca Barrancas: a realizar como parte del desarrollo. Conexión en varios puntos.
- 6) Acueducto Sanitario Parque Industrial Serrallés: a realizarse como parte del desarrollo industrial para conectarse a la PR-1.
- 7) Conexión Acueducto El Paraiso con Los Ausubos: a coordinar junto a la construcción de la carretera propuesta.
- 8) PR-10 / PR-503: acueducto y sanitario necesario para viabilizar el desarrollo urbano del área, a conectarse a nivel de La Lula.
- 9) Planta de tratamiento en la Represa Portugués (Tibes): a programar como parte de la construcción de la misma.

2.4 Autoridad de Edificios Públicos

- En construcción:

- 1) Instituto Tecnológico
Costo total : \$26,286,740
49 salones
- 2) Centro de Ingresos y Clasificación
Costo total : \$38,775,703
176,747 pc

- En Etapa de diseño . Está programado para subasta marzo 2003 y construcción para año fiscal 2003 - 2004

- 1) Comandancia de la Policía
Costo total: \$12,295,546
Proyecto #3563
Planificación: Enero 2002
Diseño: Mayo 2002
Inicio construcción: Septiembre 2002
Terminación construcción: Diciembre 2004

Se incluye en el Programa de Mejoras Permanentes que será sometido a OGP y al BGF durante este año fiscal. El programa de espacio no ha sido actualizado, estos costos están basados en el programa de 1994.

- Proyecto Programado.

- 1) Parque de Bombas
Costo total: \$898,191
Proyecto #6561
Planificación: Septiembre 2001
Diseño: Diciembre 2002
Inicio construcción: Marzo 2002
Terminación construcción: Febrero 2003
El Cuerpo de Bomberos solicitó los fondos a la OGP.

2.5 Autoridad de Energía Eléctrica

- 1) Aumento de capacidad de línea 500 de 38,000 voltios : con la entrada de esta línea al Centro de Transmisión de Canas se pretende mejorar la regulación de los mismos. Al aumentar su capacidad se mejorará la calidad del servicio eléctrico a los residentes de El Tuque y Tallaboa en Ponce.
- 2) Reconstrucción y aumento de capacidad de las líneas de 38 kv, 7900 y 300 entre el Centro de Transmisión de La Rambla y el Coto Laurel.
- 3) Proyectos de reconstrucción de los sistemas soterrados existentes en las urbanizaciones Los Rosales, Los Caobos, Villa del Carmen, Río Canas, Jardines del Caribe y Las Delicias. Los sistemas de distribución eléctrica de éstas y otras urbanizaciones de Ponce tienen más de 25 años de construcción.

Además, se programa para sostener el desarrollo planeado en el noreste de la ciudad los siguientes proyectos:

- 4) Construcción de una subestación en Coto Laurel, intersección PR-52 y PR-506
- 5) Capacidad de disponibilidad para El Puerto de Traslado.(Sección 2.11.5)
- 6) Capacidad de disponibilidad para El Desarrollo Industrial Vayas Torres (Sección 2.11.6).

2.6 Departamento de la Vivienda

El Departamento de la Vivienda desarrollará o aportará subsidios a la construcción de vivienda de interés social en los siguientes proyectos:

- 1) Desarrollo del proyecto Riberas del Bucaná, el cual consiste en la relocalización de las comunidades Los Potes, Callejón del Río, Los Meros, La Calzada, Las Corozas, Curva Turpeau, la 10 familias del deslizamiento de Campo Alegre, el Hoyo de Pepe y la Calle León Final en dos fases: 218

viviendas como primera fase del proyecto Hogares Seguros, las cuales ya se entregaron a los residentes; y 200 viviendas adicionales como segunda fase en la extensión del mismo programa.

- 2) Subsidio para el desarrollo de aproximadamente 290 unidades de vivienda de bajo costo para la venta, de conformidad con el programa de vivienda establecido por la Ley 124 como parte de un proyecto de 1,500 viviendas en la Finca Barrancas.

2.7 Departamento de Recursos Naturales

A la programación inicial de la Represa Portugués (Tibes) para el control de inundaciones, se propone incluir modificaciones en su construcción para que la misma pueda servir de abasto de agua potable.

2.8 Puerto Rico Telephone Company

La Puerto Rico Telephone Company vincula el desarrollo de nuevos proyectos de planta externa al progreso en la ejecución de los desarrollos en el municipio.

2.9 Administración de Terrenos

Desarrollo de las siguientes Areas :

- 1) Multeado Estrella - Se identifica la necesidad de que se realice la infraestructura como condición para impulsar el desarrollo del sector actualmente en etapa de diseño:
 - Conexión a Desnivel entre la Avenida Santiago de los Caballeros, la Avenida existente en la parte posterior de Plaza del Caribe y la entrada al desarrollo. (Convenio MAP y Autoridad de Carreteras y Transportación).
 - Avenida Colectora de cuatro (4) carriles con marginales.
 - Avenida de cuatro (4) carriles en borde del Río Bucaná a realizarse por la Administración de Terrenos.
 - Avenida comercial de cuatro (4) carriles con estacionamientos a realizarse por la Administración de Terrenos.
 - Conexiones futuras bajo la PR- 52 y sobre el río Bucaná.
 - Trazado de calles interiores a realizarse por la Administración de Terrenos, actualmente en etapa de diseño.
- 2) Riberas de Bucaná - Se identifica la necesidad de que se realice la infraestructura como condición para impulsar el desarrollo del sector actualmente en etapa de diseño
 - Calle principal de cuatro carriles.
 - Ampliación de la calle marginal mediante la construcción de una nueva calle de cuatro carriles.

- Avenida colectora de cuatro (4) carriles en borde del río Bucaná que conectará al sur con la calle marginal del Bulevar Miguel A. Pou.
- Trazado de calles interiores.

2.10 Autoridad del Puerto de Las Américas

Nuevo Terminal Puerto De Ponce

Las obras expuestas a continuación están incluidas como parte de los trabajos de infraestructura a las agencias del Puerto de Ponce y valor añadido (Ver Sección 2.11.1 del presente documento).

- 1) Construcción Nuevo Terminal
Área Total a Desarrollar / 156.38 Acres
Capacidad / 47,880 TEU
Sub-total \$ 470,744,056.90
- 2) Equipo
8 Grúas Gantry Portainer Super Post Panamax
Sub-total \$52,000,000
- 3) Equipo Trastainer (74 pies ancho)
Sub-total \$36,000,000

COSTO TOTAL NUEVO TERMINAL PUERTO DE PONCE \$558,744,056.90

2.11 Puerto de Las Américas

Trabajos de Infraestructura Externa a las Areas del Puerto de Ponce y Valor Añadido a las Areas de Mercedita y Percón. Dichas obras se segmentan por agencia en las secciones anteriores.

2.11.1 Nuevo Terminal Puerto de Ponce

- 1) Construcción nuevo Terminal
Diseño y comienzo 2003-2004
Construcción 2004 / 2005
Duración de 3 a 5 años
Area Total a Desarrollar / 156.38 Acres
Capacidad / 47,880 TEU
Sub-total \$470,744,056.90

- 2) Equipo
Instalación de 8 Grúas Gantry Portainer
Super Post Panamax
Sub-total \$52,000,000

- 3) Equipo Trastainer (74 pies ancho)
Sub-total \$36,000,000

COSTO TOTAL NUEVO TERMINAL PUERTO LAS AMERICAS \$558,744,056.90

2.11.2 Infraestructura Agua Potable

- 1) Satisfacer una demanda de 2.0 a 2.5 millones galones por día (mgd).
- 2) Aumento Capacidad Planta Filtración de Agua de Coto Laurel.
- 3) Construcción nuevas línea transmisión hasta tanque Sabanetas.
- 4) Construcción nuevo tanque 5 mgd de agua potable en Sabanetas.
- 5) Líneas de distribución de agua.
- 6) Construcción nuevo tanque 1.0 mgd reserva en Area del Puerto.

Sub-total \$11,500,000

2.11.3 Infraestructura Sanitaria

- 1) Construcción de Estación Bombeo Area del Puerto para servir también a Percon
- 2) Conectores principales.
- 3) Líneas Sanitarias en Mercedita para conectarse a sistema de bombas existente.

Sub-total \$4,000,000

2.11.4 Infraestructura Vial

- 1) Construcción nueva intersección PR-12 y Avenida Caribe.
- 2) Extensión de la Avenida Caribe hasta Calle Comercio (Playa Ponce) y elevado con Avenida Santiago de los Caballeros.
- 3) Construcción Ramal PR-12 hacia La Guancha.

Sub-total \$15,500,000

2.11.5 Infraestructura Energía Eléctrica

- 1) Líneas de Transmisión y Subestaciones.
Sub-total \$5,000,000.00
- 2) Costos Relacionados a Gerencia de Proyecto,
Diseño, Inspección y Supervisión (25 %)
Sub-total \$8,600,000.00

COSTO TOTAL INFRAESTRUCTURA \$43,100,000.00

2.11.6 Desarrollo Industrial Vayas Torres

- 1) Construcción de avenidas industriales de 20.60 mts a cuatro carriles.
- 2) Construcción marginales a la PR 52 (Expreso Morell Campos) y a la PR 1
- 3) Construcción de una conexión en elevado a la PR 52 con las avenidas industriales.

Costo sub-total infraestructura vial - \$17,500,000

- 4) Construcción de facilidades de agua potable y alcantarillado sanitario.

Costo sub-total infraestructura potable y sanitaria - \$3,000,000

- 5) Infraestructura eléctrica.

Costo sub-total infraestructura eléctrica - \$5,000,000

CAPITULO III - PROGRAMA DE VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL

El Municipio de Ponce tiene actualmente en desarrollo la 2da. etapa de construcción de viviendas e infraestructura en el Barrio Bélgica a un costo de \$830,000 y 3ra y 4ta fase a un costo de \$2,000,000 con fondos compartidos de HOME. Dicho proyecto solamente representa la primera fase de la rehabilitación del frente del Río Portugués, que consiste en un desarrollo con parque lineal a todo lo largo de la comunidad. Se inició también la 2da Fase de la Rehabilitación del Barrio San Antón a un costo de \$930,200.

Además, el Municipio está rehabilitando el Barrio Salistral como parte del Programa de Rehabilitación de Viviendas en Sitio. Con fondos de FEMA (\$1,502,706) y del Municipio (\$698,424), se terminó la rehabilitación en su sitio de 84 viviendas a través del Programa "Hortense".

También el Municipio de Ponce utiliza actualmente el Programa de Donativos de Materiales para rehabilitar viviendas en deterioro en comunidades deprimidas. El presupuesto asignado a dicho programa para el año fiscal 2001-02 es de \$150,000.

El Municipio de Ponce estudia la viabilidad de viviendas de interés social el desarrollo de apartamentos en la Calle Villa, que serán construidos por el sector privado.

Los proyectos propuestos por el Municipio de Ponce son los siguientes:

- Construcción segunda fase proyecto de rehabilitación de San Antón con fondos HOME (\$930,000)
- Adquisición y demolición estructuras en Barrio Bélgica (\$600,000)
- Segunda fase rehabilitación del Barrio Bélgica (\$3,000,000)
- Tercera y cuarta fase rehabilitación Barrio Bélgica (\$2,000,000)
- Rehabilitación Viviendas en Cantera (\$3,500,000)
- Baldorioty (\$9,226.00)
- Pueblito Nuevo (\$ 4,000,000)
- Salistral (\$ 3,500,000)
- Sistema sanitario Barrio Bélgica (\$150,000)
- Rehabilitación vivienda e infraestructura en (Ponderosa, Guaraguao, Palmita. y otros ocho barrios deprimidos del Municipio (\$15,000,000)

Como parte de la Sentencia emitida por el Tribunal Supremo de Puerto Rico el 29 de diciembre de 2000 para obligar a varias agencias del Gobierno Central a completar el desarrollo de proyectos incluidos en el Programa de Proyectos de Inversión Certificados del Plan Territorial de Ponce aprobado en 1992, hay que destacar múltiples proyectos de vivienda de interés social asignados al Departamento de la Vivienda. Dichos proyectos se expresan a continuación:

- Inicios rehabilitación 100 unidades.

- Rehabilitación y nueva construcción (Ponce en Marcha), Barrio La Playa, Sector Puerto Viejo, Salistral, Sector Pabellones
- Rehabilitación y construcción (Ponce en Marcha) de Arenas Betances - Sector San Felipe
- Asignación de \$15,000,000 para rehabilitación privatizada de 1,000 viviendas bajo el Programa Tu Ciudad Renace
- Relocalización de aproximadamente 300 viviendas en zonas de alto riesgo y mayor necesidad
- Rehabilitación en Sitio de viviendas en áreas económicamente deprimidas
- Modernización de los residenciales Dr. Pila, Ponce de León, Lirios del Sur, López Nussa y Caribe

En el sector Las Corozas, el Municipio de Ponce planificó el desarrollo llamado Riberas del Bucaná, el cual consiste de un esfuerzo coordinado del Departamento de la Vivienda y la Administración de Terrenos para relocalizar las comunidades La Calzada, Las Corozas, Curva Turpeau, la 10 familias víctimas del deslizamiento de Campo Alegre, el Hoyo de Pepe y la Calle León Final. La primera fase de este desarrollo terminó con la entrega de 218 viviendas a los nuevos residentes bajo el programa Nuevos Hogares Seguros. Doscientas viviendas adicionales serán desarrolladas por el Departamento de la Vivienda. Los terrenos dedicados a áreas recreativas o institucionales serán donados por la Administración de Terrenos. El proyecto será completado con una aportación del Municipio de Ponce.

Finalmente, se proyecta un desarrollo de aproximadamente 290 unidades de vivienda de bajo costo para la venta, de conformidad con el programa de viviendas establecido por la Ley 124 como parte de un proyecto de 1,500 viviendas en la Finca Barrancas perteneciente a la Administración de Terrenos.

CAPITULO IV - PROGRAMA DE APOYO A LA CONSERVACION, PROTECCION Y UTILIZACION DEL SUELO RUSTICO, LIBRE DEL PROCESO URBANIZADOR

La Ley de Municipios Autónomos requiere la ordenación de la totalidad del suelo municipal en tres categorías: el Suelo Urbano, el Suelo Urbanizable y el Suelo Rústico. El Suelo Rústico es una clasificación del suelo en un Plan de Ordenación constituido por los terrenos que el Plan Territorial considera deben ser expresamente protegidos del proceso urbanizador por razón, entre otras, de su valor agrícola y pecuario, actual o potencial; de su valor natural; de su valor recreativo, actual o potencial; de los riesgos a la seguridad o salud pública; o por no ser necesarios para atender las expectativas de crecimiento urbano en un futuro previsible de ocho (8) años.

El Suelo Rústico se divide en Suelo Rústico Común y Suelo Rústico Especialmente Protegido.

4.1 Suelo Rústico Especialmente Protegido

El Plan Territorial establece varias categorías de Suelo Rústico Especialmente Protegido mediante Distritos de Ordenación que reconocen las especialidades de los suelos a proteger. Estos distritos son los siguientes:

- **SREP.N (Suelo Rústico Especialmente Protegido/Natural)**

Dicho distrito se establece para proteger los recursos naturales sensitivos identificados como bosques, manglares, ecosistemas, lagos, ríos, quebradas, islas, cayos, etc., y aplica, entre otros, a la Isla Caja de Muertos, los cayos y otras islas, en las playas ubicadas en suelo rústico, en los embalses de Cerrillos Hoyos, en la Laguna Salinas, en los manglares de Punta Cabullones, en el futuro Vivero Regional, ubicado al norte del pueblo, en los embalses Carrillos y Tibes, en el Bosque Estatal Toro Negro y a lo largo de los canales, ríos y quebradas del territorio municipal. Se fomenta el ecoturismo y se prohíbe la segregación.

- **SREP.A (Suelo Rústico Especialmente Protegido / Agrícola)**

Dicho distrito se establece para proteger los terrenos de alto potencial agrícola y fomentar el desarrollo de los mismos para el cultivo, y aplica específicamente al sureste del territorio municipal, constituido de terrenos utilizados en el pasado para el cultivo de la caña y en el norte de Coto Laurel, ocupado actualmente por la siembra de mangos. La segregación está limitada a 25 cuerdas.

Existen otras fincas de potencial agrícola, algunas en cultivo para café y frutales, especialmente en la zona montañosa. Los Distritos en Suelo Rústico Común que aplican a estos sectores permiten continuar o reiniciar dichas actividades.

- **SREP.H (Suelo Rústico Común / Hidrográfico)**

Se establece para proteger las cuencas hidrográficas de los Lagos Cerrillos y Tibes. Se limita la segregación a 25 cuerdas, y se establecen medidas para evitar la erosión y la sedimentación.

- **SREP.AN**

Se establece para proteger las áreas rurales con pendientes mayores de 25% mediante la aplicación de la transferencia de derechos de desarrollo. Los terrenos bajo dicha clasificación no podrán ser segregados y se prohibirá construir estructuras permanentes en los mismos.

4.2 Suelo Rústico Común

El Suelo Rústico Común es aquel no contemplado para uso urbano o urbanizable en un Plan Territorial debido, entre otras, a que el suelo urbano o urbanizable clasificado por el Plan es suficiente para acomodar el desarrollo esperado.

El Plan Territorial establece distritos de ordenación que vinculan la densidad a la pendiente original de los terrenos. Este enfoque es especialmente importante en el área sur, cuya área montañosa presenta pendientes escarpadas y cambios abruptos de porcentaje. Los distritos del Suelo Rústico Común viabilizan la protección de los montes y recursos naturales.

4.3 Otros Distritos

Además de los Distritos de Ordenación en Suelo Rústico, se establecen varios Distritos Sobrepuestos destinados, entre otros, a proteger el potencial escénico en la ruta panorámica y condicionar el desarrollo en las zonas inundables.

En el Memorial del Plan Territorial se establece como política pública identificar y activar los mecanismos existentes para fomentar el desarrollo del área rural con usos compatibles con sus características, e implantar un plan de manejo del área rural como alternativa al desarrollo urbano.

CAPITULO V - PROGRAMA DE ENSANCHE PARA EL SUELO URBANIZABLE PROGRAMADO

El Plano de Clasificación de Suelos del Plan Territorial incluye dos sectores clasificados como Suelo Urbanizable Programado:

- PE.1 - Consolidación Jardines del Caribe/Las Delicias
- PE.2 - Ensanche Noroeste

Las Guías para el Programa de Ensanche de estos dos sectores se expone en el Reglamento de Ordenación, capítulo 44.

CAPITULO VI - PROGRAMA DE PROYECTOS DE INVERSION CERTIFICADOS**6.1 Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT)**

Núm	Proyecto	Costo - Año Fiscal En Dólares*				Total
		2001-2002	2002-2003	2003-2004	2004-2005	
1	PR-132 #AC-013230 Reemplazo puente #273, Km. 21.4 sobre el Río Pastillo		X			\$ 900,000
2	PR- 10 #AC-100059 Construcción de rampas en puente existente entre la PR-52 y PR-14.			X		1,500,000
3	PR- 12 #AC-140013 Construcción a Desnivel PR 12 Ave. Malecón con entrada a Plaza del Caribe. (Convenio Municipio de Ponce y A/C)		X			5,000,000
4	PR -12 #AC- 140016 Construcción Intersección a Desnivel PR 12, Avenida Malecón con Avenida Caribe y acceso al Parque Industrial Percón con intersección en elevado con la Avenida Santiago de los Caballeros. (Convenio Municipio de Ponce y A/C).		X			5,000,000
5	PR-2 #AC-200194 Conversión a expreso Mayagüez - Ponce desde entrada a El Tuque hasta límite con Peñuelas (parte del Proyecto #AC-200194 del tramo de Ponce que no está incluido en la Sentencia JAC 93-0485)		X			11,900,000
6	Avenidas colectoras del Desarrollo Industrial Vayas Torres. Se trata de dotar el área industrial planeada de una infraestructura vial adecuada para responder a las necesidades del Puerto de las Américas. Dichas avenidas, que consisten en la ampliación de caminos rurales existentes o en la creación de nuevas vías en el borde de la PR-52 (Expreso Morell Campos) y continuación de la PR-1 con marginales.			X		17,500,000
7	Colectores Norte Se trata de establecer una red vial transversal que interconecte las carreteras PR-511, PR-139 y PR-505 y articule el futuro desarrollo urbano que se planea para el norte y noreste de la ciudad, para que el mismo y las urbanizaciones existentes no dependan únicamente de la PR-14. Se ofrece también una alternativa de tránsito con una conexión directa hacia la			X		31,750,000

PLAN TERRITORIAL DE PONCE
PROGRAMA DE ACCIÓN
PÁGINA 32

Núm	Proyecto	Costo - Año Fiscal En Dólares*				Total
		2001-2002	2002-2003	2003-2004	2004-2005	
	intersección de la PR-14 y PR-10. Dicho sistema vial deberá ser construido por los desarrolladores como condición para el desarrollo del sector. El ancho mínimo de estas vías dependerá de las condiciones existentes de topografía y parcelación.					
8	Ensanches PR- 14 y PR- 506 Ensanche PR 14 a cuatro carriles desde puente Río Bucaná a intersección con PR 506 en el Barrio Coto Laurel. Ensanche a cuatro carriles de la PR 506 la principal conexión entre la PR-14 y la PR-52 en Coto Laurel para conectar el desarrollo del área.			X		8,250,000
9	Relocalización de la estación de peaje de la PR-52 (Expreso Morell Campos) Dicha estación ocasiona múltiples problemas de tránsito, ya que el tráfico pesado que transita por la PR-52 entre San Juan y Mayaguez se desvía de la misma para evitar el peaje. Dicha situación provoca congestiones en la Avenida Santiado de los Caballeros y la PR-2 (By-Pass), vías que utiliza el tráfico pesado. Con la perspectiva del desarrollo del Puerto de las Américas, dicha estación de peaje constituye un obstáculo que provoca ineficiencia en el flujo del tránsito pesado y crea conflicto entre el mismo y el tráfico regular. Existen varias alternativas de relocalización.			X		n-a
10	PR-511 y Puente sobre el Río Inabón PR-587 a interceptar con camino Cerrillos. Ensanche a 15 metros de la PR-511 para satisfacer las necesidades del desarrollo futuro, desde las Parcelas Mandry hasta la PR-14. Se trata de establecer una alternativa de tránsito que articule el desarrollo urbano de los barrios Real Anón y Cerrillo Hoyos mediante puente sobre el Río Inabón en la PR-587 y construcción carretera PR-587 hasta Camino Cerrillos			X		8,500,000
11	Ramal PR-12 Construcción ramal de carretera de cuatro carriles para accesar por lado sur complejo recreativo La Guancha. Esta alternativa libera el flujo de transito local, en dirección a la entrada del Puerto de Ponce al final de la PR-12.			X		1,500,000

* El año fiscal identificado representa el periodo en que se otorga la subasta

** Costo establecido para la totalidad del proyecto de referencia desde la PR-127 en Mayaguez hasta la PR- 52 en Ponce

6.2 Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA)

Núm.	Proyecto	Costo - Año Fiscal				Total
		2001-2002	2002-2003	2003-2004	2004-2005	
1.	Infraestructura agua área portuaria Avenida Caribe y conexión Percón: Acueducto y sanitario. Dichas obras son necesarias para viabilizar la expansión del puerto y el desarrollo del área industrial colindante.		X	X	X	\$11,500,000
2.	PR-1: Acueducto y sanitario a coordinar con la extensión vial de dicha carretera al sur del Aeropuerto Mercedita.			X		
3.	PR-511: Sanitario desde Parcelas Mandry hasta la PR-14 a coordinar junto con el ensanche de la carretera			X		3,200,000
4.	Conversión de la Planta de Tratamiento de El Tuque en Planta Terciaria				X	2,000,000
5.	Desarrollo Industrial Vayas Torres: a realizar como condición para el desarrollo industrial.			X		3,000,000
6.	Ampliación Planta Cerrillo Hoyos a 2 mgd. adicionales para alcanzar 4 mgd.			X		
7.	Construcción planta filtración Cerrillos y red de distribución asociada a ésta (diseño y compra de terrenos incluidos en la Sentencia JAC-93-0485.			X	X	N/P
8.	PR 139 desde la PR-14 hasta la PR-139 Acueducto y Sanitario a Coordinar con la extensión vial de dicha carretera (2005).				X	N/P
9.	Acueducto Sector La Yuca y El Paraíso (IAP 769).		X	X		4,000,000
10.	Troncal Sanitaria PR-14 Fase 1A desde Ave. Fagot hasta el Puente Río Bucaná.		X			4,351,400
11.	Modificación de estación de bombas de la toma Planta de Filtración Guaraguao (IAP-99)		X			1,202,500
12.	Alcantarillado sanitario Comunidad Coto Laurel				X	7,625,000
13.	Troncal sanitaria PR-14 Fase IB, desde el cementerio a Puente Río Bucaná			X		6,300,000
14.	Construcción filtroprensa en P.A.S.R. Regional Ponce				X	2,600,000
15.	Construcción sistema alcantarillado, sanitario Comunidad Magueyes			X		1,387,300
16.	Instalación tubería de 12" diámetro sanitario desde estación de bombeo Buena Vista hasta la troncal sanitaria			X		315,400
17.	Sistema alcantarillado sanitario Comunidad Baldorioty			X		3,000,000
18.	Reparación del Emisario Submarino P.A.S.R. Ponce			X		2,500,000

PLAN TERRITORIAL DE PONCE
PROGRAMA DE ACCIÓN
PÁGINA 34

Núm.	Proyecto	Costo - Año Fiscal				Total
		2001-2002	2002-2003	2003-2004	2004-2005	
19.	Obras para corregir erosión en registro sanitario y sección de tubería de entrada a la P.A.S.R. en el Río Matilde		X			2,000,000
20.	Expansión y rehabilitación planta filtración Guaraguao, cienos, tanque de .5 MG, mejoras toma y líneas 4", 8", 10" (Fase I)			X	X	5,090,400
21.	Diseño y construcción sistema tratamiento de cienos tratamientos Planta Filtros Barrio Guaraguao			X		836,300
22.	Instalación de tres hidrantes en Callejón del Río		X			12,000
23.	Sustitución de tubería obsoleta 2,000ml de 4" diámetro en Sector Punta Diamantes (200 familias)		X			200,000
24.	Sustitución de tubería obsoleta 2,000ml de 4" diámetro en Lomas del Guaraguao			X		200,000
25.	Sistema monitoreo para 22 plantas de filtración en Región de Ponce			X		\$ 1,818,700

6.3 Autoridad de Edificios Públicos (AEP)

Núm.	Proyecto	Costo - Año Fiscal				Total
		2001-2002	2002-2003	2003-2004	2004-2005	
1.	Terminar Instituto Tecnológico					\$26,286,740
2.	Terminar Centro de Ingresos y Clasificación					38,777,703
3.	Comandancia de la Policía	X	X	X	X	12,295,546
4.	Parque de Bombas	X	X			898,191
5.	Escuela Elemental El Tuque (N/D)					5,845,520

6.4 Autoridad de Energía Eléctrica (AEE)

Núm.	Proyecto	Costo - Año Fiscal				Total
		2001-2002	2002-2003	2003-2004	2004-2005	
1*	Aumentar la capacidad de línea 500 de 38,000 voltios (Centro Transmisión Canas en estudio)					
2	Reconstrucción y aumento de capacidad de las líneas de 38 kv, 7900 y 300 entre el Centro de Transmisión de La Rambla y Coto Laurel			X		\$4,000,000
3	Reconstrucción sistemas soterrado existentes en Los Rosales, Los Caobos, Villa del Carmen, Río Canas, Jardines del Caribe y Las Delicias			X		100,000
4	Construcción de una subestación en Coto Laurel, intersección PR-52 y PR-506			X		2,000,000
5	Capacidad de disponibilidad para el Puerto de Tránsito (Sección 2.11.5).			X	X	
6	Capacidad de disponibilidad para El Desarrollo Industrial Vayas Torres (Sección 2.11.6).			X	X	

* Proyecto en estudio.

6.5 Departamento de la Vivienda (DV)

Núm.	Proyecto	Costo - Año Fiscal				Total
		2001-2002	2002-2003	2003-2004	2004-2005	
1	Construcción de 200 viviendas de interés social bajo el Programa Nuevos Hogares Seguros			X		

6.6 Administración de Terrenos

Núm.	Proyecto	Costo - Año Fiscal				Total
		2001-2002	2002-2003	2003-2004	2004-2005	
1	MULTEADO ESTRELLA 1. Avenida colectora de cuatro (4) carriles con marginales. 2. Avenida de cuatro (4) carriles en borde del Río Bucaná a realizarse por la Administración de Terrenos. 3. Avenida comercial de cuatro (4) carriles con estacionamientos a realizarse por la Administración de Terrenos. 4. Conexiones futuras bajo la PR- 52 y sobre el río Bucaná. 5. Trazado de calles interiores a realizarse por la Administración de Terrenos (Diseño y Permisos periodo año 2002-2003. Trabajos de Construcción 2003-2005		X	X	X	\$8,750,000
2	RIBERAS DEL BUCANÁ 1. Calle principal de cuatro carriles. 2. Ampliación de la calle marginal mediante la construcción de una nueva calle de cuatro carriles . (Diseño y Permisos periodo año 2002-2003. Trabajos de Construcción 2003-2005		X	X	X	4,800,000

6.7 Puerto de Las Américas

Núm.	**Proyecto	Costo - Año Fiscal				Total
		2002-2003	2003-2004	2004-2005	2005-2006	
1	Nuevo Terminal Puerto de Ponce (Diseño y Permisos periodo año 2003-2004. Trabajos de Construcción 2004-2007		X	X	X	\$558,744,056.9
2	*Infraestructura Agua Potable		X	X	X	\$ 11,500,000.00
3	*Infraestructura Sanitaria		X	X	X	\$ 4,000,000.00
4	*Infraestructura Vial		X	X	X	\$ 15,500,000.00
5	*Infraestructura Energía Eléctrica		X	X	X	\$ 5,000,000.00
6	*Desarrollo Industrial Vallas Torres		X	X	X	\$ 5,000,000.00

* Diseño, permisos y construcción de las obras a ser realizadas por las agencias estatales correspondientes.

** Información suplida por la Oficina del Puerto de Las Américas.

ANEJO I
SENTENCIA JAC 93-0485

SENTENCIA JAC 93-0485

El Tribunal Supremo de Puerto Rico, mediante Sentencia del 29 de diciembre de 2000, obligó a varias agencias del Gobierno Central a completar el desarrollo de proyectos incluidos en el Programa de Proyectos de Inversión Certificados del Plan Territorial de Ponce aprobado en el 1992. Dicha sentencia aparece en anejo. A continuación, y como referencia, se desglosan por agencia las obras que no fueron realizadas.

1. Autoridad de Carreteras y Transportacion (ACT)**1) PR-2**

- Extensión Ronda de Circunvalación Sur. Conector a Expreso (Fase I) y Construcción de las Calles Marginales (Norte, Sur)

Está actualmente en fase de diseño.

Estaba programado por tres años para terminarse en el año fiscal 1994-1995.

- Intersección El Tuque (Fase II-A)

Está actualmente en fase de diseño.

Estaba programado por dos años para terminarse en el año fiscal 1994-95.

2) PR-9

Se trata del sector este del anillo de circunvalación Román Baldorioty de Castro y fue rebautizado PR-10 por la Autoridad de Carreteras.

- Desde la Avenida Tito Castro (PR-14) hasta las cercanías de la PR-503 (Fase II-A) (7/93-8/94)

No ha sido realizado de acuerdo al diseño programado.

Estaba programado por cuatro años para terminarse en el año fiscal 1995-96.

El Programa del Plan Territorial establecía una Autopista de cuatro carriles. El proyecto fue realizado con dos carriles y se sustituyeron el trébol de la PR-14 y el elevado de la Avenida Glenview por dos semáforos. El trébol con la PR-14 está actualmente en construcción bajo el número AC-000909.

- Fase II-B, cerca de la PR-503 hasta la PR-10 existente (ahora PR-123)

Está actualmente en fase de diseño. Estaba programado por cuatro años para terminarse en el año fiscal 1995-96.

- Fase II-B, PR-10 existente (ahora PR-123) hasta PR-132 y en sección 20.60m desde PR-132 hasta PR-2. Mejoras geométricas a la PR-503 desde la salida de la PR-9 hasta Mayor Cantera.

No ha sido realizado.

Estaba programado por cuatro años para terminarse en el año fiscal 1995-96.

3) PR-10

- Avenida Hostos (PR-10) mejoras - habilitar a cuatro carriles y soterrado desde La Abolición hasta la Avenida Las Américas.

Está actualmente en fase de diseño.

Estaba programado para realizarse en el año fiscal 1992-93.

El Plan Vial del Programa menciona la ejecución del soterrado a todo lo largo de la avenida.

4) PR-14

- Reconstrucción y paisajismo desde la Avenida Fagot hasta el Puente Betances (Fase I).

El Municipio de Ponce solicitó corregir deficiencias en su realización.

Estaba programado en dos años para terminarse en el año fiscal 1993-94.

- Desde Avenida Fagot hasta PR.9 (Fase II)

Está actualmente en fase de diseño.

Estaba programado por tres años para terminarse en el 1994-95.

La descripción incluida en el Plan Vial del Programa establece un ensanche a 36m y construcción de marginales hasta la intersección de la PR.9.

- Estudio ensanche PR-14 a cuatro carriles desde el puente del Río Bucaná hasta el Coto Laurel.

No ha sido realizado.

Estaba programado para realizarse en el año fiscal 1992-93.

5) PR-139

- Desde PR-14 hasta PR-139 (cerca de la construcción de la Represa Cerrillos).

No ha sido realizado.

Estaba programado por tres años para terminarse en el año fiscal 1994-95.

2. Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (A.A.A.)

1) Diseño Planta Filtración Cerrillos 10 MGD - PMP-4-09-6005

No ha sido realizado.

Estaba programado por tres años para terminarse en el año fiscal 1995-96.

2) Adquisición Terrenos Planta de Filtración Cerrillos - PMP-04-09-6007

No ha sido realizado.

Estaba programado por dos años para terminarse en el año fiscal 1993-94.

3) Sector La Yuca y El Paraíso - Sistema de Acueducto, Tuberías y Bombas

No ha sido terminado. Falta por instalar un tanque de reserva y bombas y líneas paralelas de 6".

Estaba programado para el año fiscal 1992-93.

4) Completar Soterrado Límite de Primer Orden de la Zona Histórica, Avenid Hostos y Sector Histórico de La Playa de Ponce

No ha sido realizado.

Estaba programado por tres años para terminarse en el año fiscal 1994-95.

5) Conector #14 desde Avenida Fagot hasta el Puente del Río Inabón - PMP-4-58-5000

No ha sido realizado.

Estaba programado por dos años para terminarse en el año fiscal 1993-94.

3. Autoridad de Edificios Públicos (A.E.P.)

1) Unidad Marítima

No ha sido realizado.

Estaba programado para el año fiscal 1994-95.

2) Cuartel División Drogas y Narcóticos

No ha sido realizado.

Estaba programado por dos años para terminarse en el año fiscal 1995-96.

3) **Escuela Superior El Tuque**

No ha sido realizado.
Estaba programado para el año fiscal 1995-96.

4) **Escuela Elemental de Educación Especial Ramón Marín**

En proceso.
Estaba programado para el año fiscal 1995-96.

4. **Autoridad de los Puertos (AP)**

1) **Expansión Pista hacia el Oeste**

No se ha realizado.
Estaba programado por dos años para terminarse en el año fiscal 1993-94.

5. **Autoridad de Energía Eléctrica (AEE)**

1) **Completar Soterrado Límite de Primer Orden de la Zona Histórica, Avenida Hostos y Sector Histórico de La Playa de Ponce**

No se ha realizado.
Estaba programado por cuatro años para terminarse en el año fiscal 1995-96.

6. **Departamento de la Vivienda (DV)**

1) **Inicios Rehabilitación 100 Unidades**

No ha sido realizado.
Estaba programado por dos años para terminarse en el año fiscal 1993-94.

2) **Continuación Construcción Calles, Encintados, Sistemas Sanitarios, Agua Potable y Pluvial PR-2, Punta Diamante, Barrio Canas, Ponce**

No ha sido terminado.
Estaba programado por tres años para terminarse en el año fiscal 1994-95.

3) **Construcción Calles y Red Interna Comunidad Paraíso**

No ha sido realizado.
Estaba programado por dos años para terminarse en el año fiscal 1994-95.

4) Rehabilitación y Nueva Construcción (Ponce en Marcha), Barrio La Playa, Sector Puerto Viejo, Salistral, Sector Pabellones

No ha sido terminada. La parte rehabilitada de los sectores antes mencionados fue realizada por el Municipio de Ponce.
Estaba programado por tres años para terminarse en el año fiscal 1994-95.

5) Rehabilitación y Construcción (Ponce en Marcha) Arenas Betances - Sector San Felipe

No ha sido terminado. La parte rehabilitada de los sectores antes mencionados fue realizada por el Municipio de Ponce.
Estaba programado para realizarse en el año fiscal 1992-93.

6) Asignación para rehabilitación privatizada de 1,000 viviendas bajo el Programa "Tu Ciudad Renace"

No ha sido realizado.
Estaba programado para realizarse en el año fiscal 1992-93.

7) Relocalización de aproximadamente 300 viviendas en zonas de alto riesgo y mayor necesidad

No ha sido realizado.
Estaba programado para terminarse en el año fiscal 1992-93.

8) Rehabilitación en Sitio de Viviendas en Areas Económicamente deprimidas

No ha sido realizado.
Estaba programado por cuatro años para terminarse en el año fiscal 1995-96.

9) Construcción y venta de 200 unidades de vivienda en solares baldíos en la zona urbana

No ha sido realizado.
Estaba programado para realizarse en el año fiscal 1992-93.

10) Modernización de Residenciales

- Remodelación Residencial Dr. Pila
- Remodelación Residencial Ponce de León

- Remodelación Residencial Lirios del Sur
- Remodelación Residencial López Nussa
- Remodelación Residencial Caribe

No ha sido terminado.

Estaba programado por cuatro años para terminarse en el año fiscal 1995-96.

11) Demolición Residencial Las Terrazas

No ha sido realizado.

Estaba programado para realizarse en el año fiscal 1992-93.

7. Departamento de Recursos Naturales (DRN)

1) Area Recreativa Represa Cerrillos

No ha sido realizado.

Estaba programado para realizarse en el año fiscal 1992-93.

2) Bucaná Beach Park (Santa Cruz, Cabuyones)

No ha sido realizado.

Estaba programado para realizarse en el año fiscal 1993-94.

3) Represas colapsables Canal Río Portugués

No ha sido realizado.

Estaba programado para realizarse en el año fiscal 1992-93

4) Canalización del Río Matilde, Pastillo, Canas

No ha sido realizado.

Estaba programado por cuatro años para terminarse en el año fiscal 1996-97 con una aportación de \$7,000,000.

5) Rehabilitación Faro Isla Caja de Muertos

No ha sido realizado.

Estaba programado por cuatro años para terminarse en el año fiscal 1996-97 con una aportación de \$100,000.

6) Parque Nacional - Vivero

No se ha realizado.

Estaba programado por cuatro años para terminarse en el año fiscal 1996-97 con una aportación de \$140,000.

7) **Reserva Natural La Matilde**

No ha sido realizado.

Estaba programado por cuatro años para terminarse en el año fiscal 1996-97 con una aportación de \$615,000.

8) **Parques Lineales en los Canales Portugués y Bucaná**

No ha sido realizado.

Estaba programado por tres años para terminarse en el año fiscal 1995-96.

9) **Lago Cerrillos (Bosque de Caoba)**

No ha sido realizado.

Todavía estaba en planificación en el año 1992.

8. **Puerto Rico Telephone Company (PRTC)**

1) **Programa Soterrado**

- Centro Histórico
- Avenida Hostos desde La Abolición hasta Avenida Las Américas Avenida Hostos desde Avenida Las Américas hasta la Calle Comercio
- La Playa
- Calles Mayor Cantera y Acueducto (calle Mayor Cantera en proceso por Municipio de Ponce):
- Puerto de Ponce

ANEJO II

PLAN VIAL

PLAN DE ORDENACION TERRITORIAL

GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMIA DE PUERTO
OFICINA DE ORDENACION TERRITORIAL
P.O. BOX 33709 PORCE P.R. 07250-1709
VILLA #13390NCS PUERTO RICO
TEL 787-235-2546 FAX 787-235-2716
www.porcelab.org ordeterr@porcelab.org

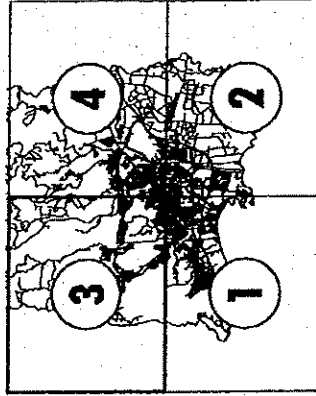


PROPOSITOS:
Elaborar el Plan de Ordenación Territorial del Municipio de Porce, con el fin de definir la estructura espacial del territorio, la distribución de las actividades económicas, sociales y culturales, y la conservación del medio ambiente.

OBJETIVOS:
1. Definir la estructura espacial del territorio.
2. Distribuir las actividades económicas, sociales y culturales.
3. Conservar el medio ambiente.

CONSIDERACIONES:
El Plan de Ordenación Territorial debe ser flexible y adaptable a los cambios que se produzcan en el tiempo.

REVISIÓN:
Este Plan de Ordenación Territorial será revisado periódicamente por el Gobierno Municipal.

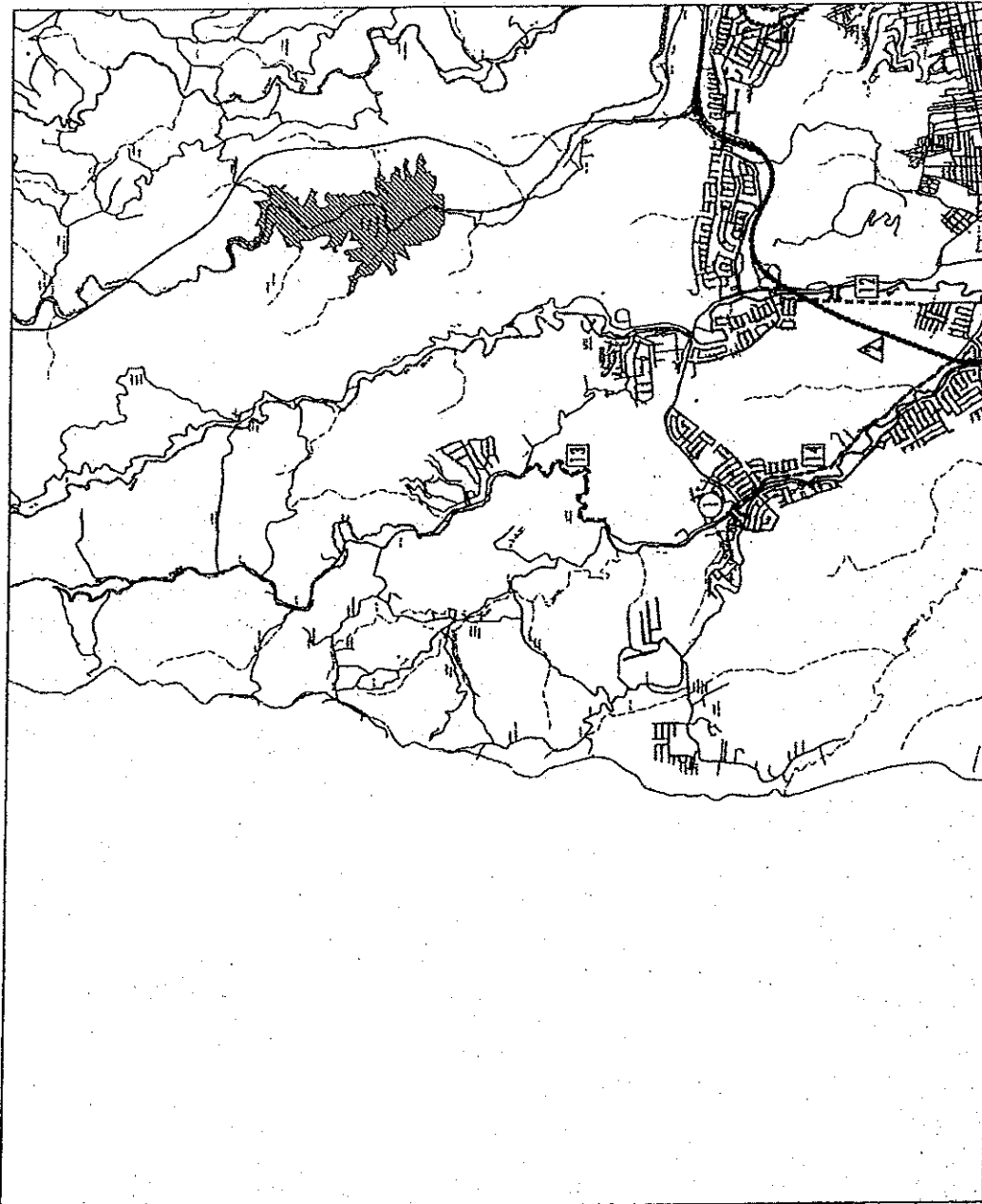


LEYENDA:

OBRAS PROGRAMADAS:
- AVENIDA 4 CARRETERA 100
- CALLE PRINCIPAL DE BARRIO
- CALLE PRINCIPAL DE BARRIO
- INTERSECCION A DESVIAR

OBRAS PROPUESTAS:
- AVENIDA 4 CARRETERA 100
- CALLE PRINCIPAL DE BARRIO
- INTERSECCION A DESVIAR

OTROS:
- ZONAS DE PROTECCION AMBIENTAL
- ZONAS DE PROTECCION AMBIENTAL
- ZONAS DE PROTECCION AMBIENTAL



PLAN TERRITORIAL - PROGRAMA DE ACCION - PLAN VIAL

ESCALA 1:20,000

HOJA 3 DE 4

ANEJO III

**PROGRAMA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN CERTIFICADOS
DEL PLAN TERRITORIAL FIRMADOS POR LOS
DIRECTORES Y/O SECRETARIOS
DE LAS AGENCIAS CORRESPONDIENTES**

PLAN TERRITORIAL DE PONCE
PROGRAMA DE NUEVOS PROYECTOS
DE INVERSION CERTIFICADOS

PROGRAMA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN CERTIFICADOS
DEL PLAN TERRITORIAL DEL
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE

DICIEMBRE DE 2003

PROGRAMA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN CERTIFICADOS
 PLAN TERRITORIAL DEL
 MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE
 PÁGINA 2

PLAN TERRITORIAL DE PONCE
 PROGRAMA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN CERTIFICADOS
 TABLA DE INVERSIÓN POR AGENCIA

AGENCIA DE INFRAESTRUCTURA	NUEVOS PROYECTOS
Autoridad de Carreteras y Transportación ¹	\$41,250,000
Autoridad de Acueductos y Alcantarillados	
- Proyectos agencia	\$78,275,000
- Proyectos en apoyo al PLA	\$14,070,000
Autoridad de Energía Eléctrica	Según Reglamento 6030
Sub-Total	\$133,595,000

AGENCIAS ECONÓMICO	DESARROLLO	NUEVOS PROYECTOS
Autoridad del Puerto de las Américas – APA		Anejo A.1
Corporación para Desarrollo y Fomento Industrial – PRIDCO		NO DISPONIBLE

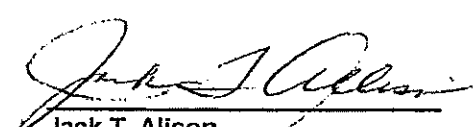
¹ Este total no incluye los estimados de costo de relocalización de la estación de peaje en la PR-52 (Expreso Morell Campos) ya que los mismos dependen de las alternativas de reubicación.

PROGRAMA DE PROYECTOS DE INVERSION CERTIFICADOS
PLAN TERRITORIAL DEL
MUNICIPIO AUTONOMO DE PONCE
PÁGINA 3

AUTORIDAD DE CARRETERAS Y TRANSPORTACIÓN (ACT)

Núm.	Proyecto	Costo Estimado por Año Fiscal \$
1	Avenida Industrial Colectora desde PLA hasta los Parques Vayas Torres y Mercedita Construcción de una avenida de cuatro carriles con acceso controlado y reservada exclusivamente para el tránsito industrial y pesado que conectará las zonas industriales del Puerto Las América con las zonas industriales de Vayas Torres y Merceditas con un trazado paralelo a la PR.52.	Total: 24,500,000 04-05: 05-06: 06-07: 07-08: Nota: Debe considerarse en las fechas de construcción la fecha de terminación del terminal del Puerto Las América programada para 2007-2008
2	Ensanches PR- 14 y PR- 506 Ensanche PR 14 a cuatro carriles desde puente Río Bucaná hasta Intersección con PR 506 en el Barrio Coto Laurel. Ensanche a cuatro carriles de la PR 506 desde la PR-14 hasta la PR-52 en Coto Laurel para conectar el desarrollo del área.	Total: 8,250,000 08-09: Comienzo de diseño 09-10: 10-11: Comienzo de construcción
3	Relocalización de la estación de peaje de la PR-52 (Expreso Morell Campos) Dicha estación ocasiona múltiples problemas de tránsito, ya que el tráfico pesado que transita por la PR-52 entre San Juan y Mayagüez se desvía de la misma para evitar el peaje. Dicha situación provoca congestiones en la Avenida Santiago de los Caballeros y la PR-2 (By-Pass), por su utilización por el tráfico pesado. Con la perspectiva del desarrollo del Puerto de las América, dicha estación de peaje constituye un obstáculo que provoca ineficiencia en el flujo del tránsito pesado, crea conflicto entre el mismo y el tráfico regular y resulta incompatible con el concepto del puerto. Existen varias alternativas de relocalización.	No disponible 04-05: Fin del estudio de viabilidad de relocalización 05-06: 06-07: 07-08: Nota: Debe considerarse en las fechas de relocalización la fecha de terminación del terminal del Puerto Las América programada para 2007-2008
4	PR-511 y Puente sobre el Río Inabón PR-587 a Interceptar con camino Cerrillos. Ensanche a 15 metros de la PR-511 para satisfacer las necesidades del desarrollo planificado, desde las Parcelas Mandry hasta la PR-14. Se trata de establecer una alternativa de tránsito que articule el desarrollo urbano de los barrios Real Anón y Cerrillo Hoyos mediante puente sobre el Río Inabón en la PR-587 y construcción carretera PR-587 hasta Camino Cerrillos	Total: 8,500,000 09-10: Comienzo de diseño 10-11: 11-12: Comienzo de construcción

CERTIFICO: Yo Jack T. Alison, Director Ejecutivo de la Autoridad de Carreteras y Transportación, que la presente tabla refleja los proyectos estimados de inversión para los próximos 8 años para la implantación del Plan Territorial de Ponce en su primera revisión.



Jack T. Alison

Director Ejecutivo

Autoridad de Carreteras y Transportación

11 die 03

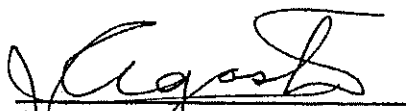
Fecha

PROGRAMA DE PROYECTOS DE INVERSION CERTIFICADOS
PLAN TERRITORIAL DEL
MUNICIPIO AUTONOMO DE PONCE
PÁGINA 4

AUTORIDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (AAA)

Núm	Proyecto	Costo Estimado por Año Fiscal \$
1.	PR-1: Acueducto y sanitario (Diseño y construcción) A coordinar con la extensión vial de dicha carretera al sur del Aeropuerto Mercedita a realizarse por PRIDCO como parte del parque industrial Vayas Torres.	Total: 1,500,000 04-05: 05-06: 06-07: 07-08: Otros: Nota: fechas a coordinar con PRIDCO
2.	PR-511: Sanitario desde Parcelas Mandry hasta la PR-14 (Diseño y construcción) A coordinar junto con el ensanche de la carretera según el presente convenio con la ACT	Total: 2,000,000 04-05: 05-06: 06-07: 07-08: Otros: Nota: fechas a coordinar con la ACT
3.	Ampliación y mejoras Planta de Tratamiento El Tuque (22 mgd)	Total: 19,600,000 04-05: 05-06: 06-07: 07-08: Otros:
4.	Desarrollo Industrial Vayas Torres (Acueducto y sanitario): A coordinar con PRIDCO como condición para el desarrollo industrial Vayas Torres.	Total: 3,900,000 04-05: 05-06: 06-07: 07-08: Otros: Nota: fechas a coordinar con PRIDCO
5.	Construcción planta filtración Cerrillos y red de distribución asociada a ésta Diseño y compra de terrenos incluidos en la Sentencia JAC-93-0485).	Total: 46,600,000 04-05: 05-06: 06-07: 07-08: Otros:
6.	PR 139 desde la PR-14 hasta la PR-139 existente Acueducto y Sanitario (Diseño y construcción) A Coordinar con la construcción de ese tramo programado para el 2005 como parte de la Sentencia JAC-93-0485 (Subasta en mayo de 2005).	Total: 2,175,000 04-05: 05-06: 06-07: Notas: fechas a coordinar con la ACT
7.	Troncal acueducto 12" diámetro PR-14 desde Avenida Fagot hasta Coto Laurel (Diseño y construcción): A coordinar con el ensanche de la carretera en su tramo entre la Fagot y la canalización del río Bucaná programado para marzo de 2004 de acuerdo a la Sentencia JAC-93-0485 (Subasta en marzo de 2004) y desde el río Bucaná hasta Coto Laurel programado en el presente convenio.	Total: 2,500,000 04-05: 05-06: 06-07: 07-08: Notas: fechas a coordinar con la ACT

CERTIFICO: Yo Juan Agosto Alicea, Presidente Ejecutivo de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, que la presente tabla refleja los estimados de inversión de proyectos de mejoras para los próximos 8 años para la implantación del Plan Territorial de Ponce en su primera revisión.



Juan Agosto Alicea
Presidente Ejecutivo
Autoridad de Acueductos y Alcantarillados

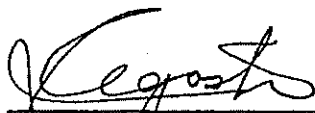
12/12/03
Fecha

PROGRAMA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN CERTIFICADOS
PLAN TERRITORIAL DEL
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE
PÁGINA 5

AUTORIDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (AAA) EN APOYO AL PUERTO DE LAS AMÉRICA (PLA)

Núm	Proyecto	Costo estimado por año fiscal \$
8.	Agua Potable: Estación de Bombas (1mgd) en Coto Laurel. Proyecto en apoyo al PLA, incluido en el plan de 5 años.	Total: 350,000 04-05: 05-06: 06-07: 07-08: Nota: fechas a coordinar con APA
9.	Agua Potable: Tubería de 20" desde la estación de Bombas del Coto Laurel hasta el Tanque de Reserva en Sabanetas. Proyecto en apoyo al PLA, incluido en el plan de 5 años.	Total: 2,830,000 04-05: 05-06: 06-07: 07-08: Nota: fechas a coordinar con la APA
10.	Agua Potable: Tanque de reserva de 6mgd en Sabanetas. Proyecto en apoyo al PLA (3mgd), incluido en el plan de 5 años. Además, se requiere 3mgd adicionales para el desarrollo colindante de más de 2,000 unidades de vivienda.	Total: 5,500,000 04-05: 05-06: 06-07: 07-08: Nota: fechas a coordinar con la APA
11.	Agua Potable: Tubería de 20" desde el Tanque de Reserva en Sabanetas hasta el PLA. Proyecto en apoyo al PLA, incluido en el plan de 5 años.	Total: 3,740,000 04-05: 05-06: 06-07: 07-08: Nota: fechas a coordinar con APA
12.	Alcantarillado Sanitario: Mejoras a la estación de bombas Punta Carenero. Proyecto en apoyo al PLA, incluido en el plan de 5 años.	Total: 650,000 04-05: 05-06: 06-07: 07-08: Notas: fechas a coordinar con APA
13.	Alcantarillado Sanitario: Troncal Merceditas Proyecto en apoyo al PLA, incluido en el plan de 5 años.	Total: 1,000,000 04-05: 05-06: 06-07: 07-08: Nota: fechas a coordinar con la APA

CERTIFICO: Yo Juan Agosto Alicea, Presidente Ejecutivo de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, que la presente tabla refleja los estimados de inversión de proyectos de mejoras para los próximos 8 años para la implantación del Plan Territorial de Ponce en su primera revisión.



Juan Agosto Alicea
Presidente Ejecutivo
Autoridad de Acueductos y Alcantarillados

12/12/03
Fecha

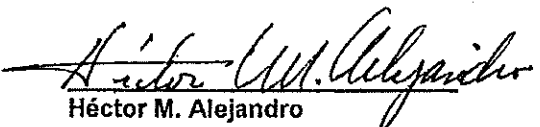
SECRETARIA
 DE LA GOBERNACION

03 DEC 12 AM 10:36

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA (AEE)

Núm	Proyecto	Costo estimado por año fiscal \$
1	Capacidad de disponibilidad para los Desarrollos de los Parques Industriales Vayas Torres, Mercedita y del PLA. La AEE certifica la disponibilidad de infraestructura. De acuerdo al Reglamento Núm. 6030 del 6 de octubre de 1999 para Determinar y Cobrar las Aportaciones de Personas o Instituciones en Proyectos de Desarrollo, el desarrollador del proyecto, ya sea persona natural jurídica o entidad gubernamental, es responsable de la aportación económica por los trabajos del desarrollo interno de dichos parques. AEE deberá coordinar con PRIDCO, agencia encargada del desarrollo de los parques industriales para determinar las demandas de capacidad y las aportaciones necesarias para su instalación y conexión de los proyectos.	Total: No Disponible Nota: Fechas de conexión a coordinarse con PRIDCO y APA.

CERTIFICO: Yo Héctor Alejandro, Subdirector Ejecutivo de la Autoridad de Energía Eléctrica, la disponibilidad de infraestructura para conectar posdesarrollos de los Parques Industriales Vayas Torres, Merceditas y del Puerto de Las Américas.

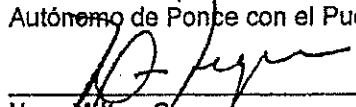

 Héctor M. Alejandro
 Subdirector Ejecutivo
 Autoridad de Energía Eléctrica

11 diciembre de 2003
 Fecha

PROGRAMA DE PROYECTOS DE INVERSION CERTIFICADOS
PLAN TERRITORIAL DEL
MUNICIPIO AUTONOMO DE PONCE
PÁGINA 7

AUTORIDAD DEL PUERTO DE LAS AMÉRICA (APA)		
Núm	Proyecto	Costo estimado por año fiscal \$
1.	AVE. INDUSTRIAL PLA: Avenida interna de servicio para el tránsito industrial y pesado, con un sistema de control de acceso y de seguridad, que permita la conexión del PLA con la PR-52 (ronda de circunvalación Sur Morel Campos). Esta obra requiere una conexión a desnivel con la PR-52. Esa inversión solamente incorpora obras civiles y no incluye el costo de adquisición de terrenos.	Total: 11,250,000 04-05: 05-06: 06-07: 07-08:
2.	Ave. de servicio al tránsito local y liviano desde la PR-52 hasta la zona destinada para turismo. Esta avenida es necesaria para segregar el tráfico pesado del PLA del tránsito general al sector de la Playa de Ponce. Esta obra requiere una conexión a desnivel con la PR-52.	Total: 2,250,000 04-05: 05-06: 06-07: 07-08:
3.	Relocalización de la PR-12 final para brindar acceso al sector de la Guancha desde la Ave. Stgo. los Caballeros existente. Esta obra es necesario debido al desarrollo propuesto del PLA. Los sistemas de iluminación y tratamiento de la infraestructura en general deberá seguir los parámetros existentes en la zona turística y recreativa de la Guancha. La mayoría de los terrenos pertenece al MAP.	Total: 1,500,000 04-05: 05-06: 06-07: 07-08:
4.	Desarrollo del terminal de trasbordo del PLA y su zona industrial. Estimado sometido por consultores de PLA, como anejo A-1. APA deberá asegurarse de que el terminal y su zona industrial sea provisto por instalaciones de infraestructura requeridas para la operación de una zona industrial de valor añadido y de libre comercio. Deberá cumplirse con los parámetros de amortiguamiento establecidos en la Sección 4.3.3 del Plan de Ordenación Territorial del MAP	Total: 570,000,000 04-05: 05-06: 06-07: 07-08:
5.	Obra extramuros de infraestructura eléctrica para el desarrollo del PLA. Esta debe incluir subestaciones y líneas de transmisión. Estimado sometido por consultores de PLA, como anejo A-1.	Total: 5,000,000 04-05: 05-06: 06-07: 07-08:
6.	Tanque de reserva de 1MGD potable en el terminal del PLA. Estimado sometido por consultores de PLA, como anejo A-1.	2007-2008: Fecha de Terminación
7.	Sanitario: estación de bombas sanitarias para servir la zona industrial de PERCON. Estimado sometido por consultores de PLA, como anejo A-1.	2007-2008: Fecha de Terminación

CERTIFICO: Yo Milton Segarra, Presidente de la Junta de la Autoridad del Puerto de Las Américas y Secretario del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, que la presente tabla refleja los proyectos estimados de inversión para los próximos 8 años para la implantación del Plan Territorial de Ponce en su primera Revisión, de conformidad con el Memorando de Entendimiento del Municipio Autónomo de Ponce con el Puerto de Las Américas y con la Solicitud de Propuesta Autorizada.


Hon. Milton Segarra

Presidente de la Junta de la Autoridad del Puerto de Las Américas
Secretario del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio

12/11/03
Fecha

PROGRAMA DE PROYECTOS DE INVERSION CERTIFICADOS
 PLAN TERRITORIAL DEL
 MUNICIPIO AUTONOMO DE PONCE
 PÁGINA 8

CORPORACION PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO INDUSTRIAL DE PR (PRIDCO)

Núm	Proyecto	Costo Estimado por año fiscal \$
1.	Avenidas Industriales Internas de Parque Industrial Vayas Torres. Este proyecto requiere la ampliación de caminos rurales existentes y la continuación de la PR-1 con marginales, para conectarse con la Avenida Industrial incluida en el presente convenio con la AC. Esta red vial deberá ser ajustada según plan de desarrollo industrial propuesto. PRIDCO deberá asegurarse de que el parque sea provisto por instalaciones de infraestructura requeridas para la operación de una zona industrial de valor añadido y de libre comercio. Deberá cumplirse con los parámetros de amortiguamiento establecidos en la Sección 4.3.3 del Plan de Ordenación Territorial del MAP	Total: No Disponible
2.	Avenidas Industriales Internas de Parque Industrial Merceditas. Deberá completarse la continuación de la avenida Industrial incluida en el presente convenio con la AC hasta conectarse con la PR-9, mediante un elevado. Esta red vial deberá ser ajustada según plan de desarrollo industrial propuesto. PRIDCO deberá asegurarse de que el parque sea provisto por instalaciones de infraestructura requeridas para la operación de una zona industrial de valor añadido y de libre comercio. Deberá cumplirse con los parámetros de amortiguamiento establecidos en la Sección 4.3.3 del Plan de Ordenación Territorial del MAP	Total: No Disponible

CERTIFICO: Yo Milton Segarra, Presidente de la Junta de la Autoridad del Puerto de Las Américas y Secretario del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, que la presente tabla refleja los proyectos estimados de inversión para los próximos 8 años para la implantación del Plan Territorial de Ponce en su primera Revisión.


 Lcdo. José Luis Ramírez
 Subdirector Ejecutivo Senior
 Compañía de Fomento Industrial

12/11/03
 Fecha



Port of
the Americas
SAN JUAN, P.R.

PORT OF THE AMERICAS
Infrastructure Committee

ANEJO A. 1

CONCEPTUAL ESTIMATE ON EXTERNAL INFRASTRUCTURE WORKS
Ponce, Peñuelas and Guayanilla Municipalities
Port & Value Added Areas

I. Ponce Port Area & Value Added Areas of Mercedita and Percon

Potable Water Infrastructure:

- Satisfy a demand of 2.0 to 2.5 million gallons per day (mgd)
- Expansion of Coto Laurel water plant filtration plant
- New water pipeline (transmission) to Sabanetas Tank
- New 5.0 mgd Sabanetas water tank
- Water distribution lines
- New 1.0 mgd reserve tank at port area

Sub-total \$11.5 million

Sanitary Sewers Infrastructure

- Pump station at Port Area to serve also Percon
- Large mains
- Sewer lines at Mercedita connecting to existing pump station

Sub-total \$4.0 million

Highway Infrastructure

- New intersection at PR-12 and Caribe Avenue
- Extension of Caribe Avenue to Comercio Street

Sub-total \$14.0 million

Power Infrastructure

- Substations and Transmissions lines

Sub-total \$5.0 million

Total \$34.5 million

Project Management, Design Work, Inspection, Supervision Cost = 25% \$8.6 million

PONCE TOTAL \$43.1 MILLION

Date: November 19, 2002
Revision: 0

ANEJO A. 1

II. Guayanilla Port Area & DOW Chemical Value Added Areas

Potable Water Infrastructure

- Supply a demand of 1.5 mgd
- New water tank of 1.0 mgd
- Upgrade of Yauco filtration plant
- New pipelines (transmission)
- Rehabilitation of Barinas well field as temporary measure

Sub-Total \$6.0 million

Sanitary Sewers Infrastructure

- New wastewater treatment plant
- Sewer collection network

Sub-Total \$8.0 million

Electric Power Infrastructure

- Substation & transmission lines

Sub-Total \$4.1 million

Highway Infrastructure

- Improvements to intersections PR-2 y PR-385 and Construction of one-way ramps, widening of bridge \$5.0 million
- Widening of PR-385 to four lanes (0.64 km.) \$1.0 million
- Geometric improvements and widening of PR 127 (1.5 km) \$2.2 million
- Widening of PR 337 to four lanes (4 km) \$3.5 million
- Improvements to intersection PR-2 and PR-127 \$2.5 million
- Construction of new bridge No. 272 Tallaboa River PR-127 \$5.0 million

Sub-Total \$19.2 million

Total \$37.3 million

Project Management, Design Work, Inspection, Supervision Cost = 25% \$9.2 million

GUAYANILLA TOTAL \$46.6 MILLION
PONCE TOTAL \$43.1 MILLION

GRAND TOTAL \$89.7 MILLION

Date: November 19, 2002
Revision: 0

ANEXO A. 1

ANEJO A. 1

COST ESTIMATE
"PUERTO DE LAS AMERICAS"
GUAYANILLA - PONCE, CURRENT E.I.S.
NOVEMBER, 2002

	DESCRIPTION	QUANTITY	UNIT	UNIT PRICE	TOTAL PRICE
I.	NEW GUAYANILLA TERMINAL HIGH CAPACITY				
	TOTAL AREA 59.47 ACRES AND 48,000 TEU CAPACITY				
1	24 GATES INFRASTRUCTURE	1.00	L.S.	3,800,000.00	3,800,000.00
2	24 GATES COMPUTER AND ELECTRONIC SYSTEM	1.00	L.S.	3,800,000.00	3,800,000.00
3	CONTAINER STORAGE AREA PAVEMENT	200,199.00	SQ.MT.	40.00	8,007,960.00
4	CONTAINER STORAGE AREA PAVEMENT AND BASE	448,160.00	SQ.MT.	80.00	28,709,800.00
5	FILL OF 17 ACRES	1,911,400.00	C.M.	30.00	57,342,000.00
* 6	STONE CONCRETE (110 ACRES 17% AREA REPLACEMENT RATIO)	1.00	L.S.	47,500,000.00	47,500,000.00
* 7	DIKE (5.00 FT.)	1.00	L.S.	4,375,000.00	4,375,000.00
8	ADMINISTRATIVE PORT AND RAMP	57,920.00	SQ.FT.	80.00	5,433,600.00
9	CONCRETE SLAB, WATER DISTRIBUTION, FIRE SYSTEM, CRANE RAILS (4300 FT by 150 FT plus Ramps)	645,220.00	SQ.FT.	120.00	101,428,400.00
** 8	48" DIAMETER STEEL PILE FILLED WITH CONCRETE (PILE LENGTH = 268 FT)	545,062.00	L.F.	425.00	231,851,350.00
9	SITE ELECTRICAL UTILITIES	1.00	L.S.	30,000,000.00	30,000,000.00
10	PIERLESS PORT FACILITIES RELOCATION	1.00	L.S.	18,000,000.00	18,000,000.00
	EQUIPMENT				
** 1	PORTAINTEGRAL SUPER POST PANAMAX GANTRY CRANES WITH DIESEL POWER	6.00	EACH	6,500,000.00	39,000,000.00
** 2	TRASTAINERS 74' WIDE, 1 OVER 4, 8 WHEELS RTG	28.00	EACH	1,200,000.00	33,600,000.00
	SUBTOTAL NEW GUAYANILLA TERMINAL				\$110,245,910.00
II.	NEW PONCE TERMINAL				
	TOTAL AREA 77.85 ACRES AND 21,800 TEU CAPACITY				
1	12 GATES INFRASTRUCTURE	1.00	L.S.	1,800,000.00	1,800,000.00
2	12 GATES COMPUTER AND ELECTRONIC SYSTEM	1.00	L.S.	1,800,000.00	1,800,000.00
3	CONTAINER STORAGE AREA PAVEMENT	371,437.35	SQ.MT.	40.00	14,857,494.00
4	ADMINISTRATIVE PORT AND RAMP	63,940.00	SQ.FT.	80.00	4,315,200.00
5	DREDGING AND DISPOSAL OF PONCE BAY	6,741,021.00	C.M.	6.60	31,675,815.50
6	STRUCTURAL PORT (Docking Platform)				
A	CONCRETE SLAB, WATER DISTRIBUTION, FIRE SYSTEM, CRANE RAILS (3000 FT by 150 FT plus Access)	525,900.00	SQ.FT.	120.00	63,108,000.00
** 8	48" DIAMETER STEEL PILE FILLED WITH CONCRETE (PILE LENGTH = 258 FT)	388,565.00	L.F.	425.00	169,390,125.00
8	STRUCTURAL PORT (Storage Platform)				
A	CONCRETE SLAB, WATER DISTRIBUTION, FIRE SYSTEM, CRANE RAILS (2830 FT by 150 FT)	427,500.00	SQ.FT.	120.00	51,300,000.00
** 8	48" DIAMETER STEEL PILE FILLED WITH CONCRETE (PILE LENGTH = 258 FT)	323,990.00	L.F.	425.00	137,696,750.00
7	SITE ELECTRICAL UTILITIES	1.00	L.S.	16,000,000.00	16,000,000.00
	EQUIPMENT				
** 1	PORTAINTEGRAL SUPER POST PANAMAX GANTRY CRANES WITH DIESEL POWER	6.00	EACH	6,500,000.00	39,000,000.00
** 2	TRASTAINERS 74' WIDE, 1 OVER 4, 8 WHEELS RTG	18.00	EACH	1,200,000.00	21,600,000.00
	SUBTOTAL NEW PONCE TERMINAL				\$331,442,184.50
	TOTAL NEW TERMINALS COST				\$1,481,888,094.50

* AS PER GEOTECHNICAL CONSULTANT AND VIBRO SYSTEM INC. INFORMATION

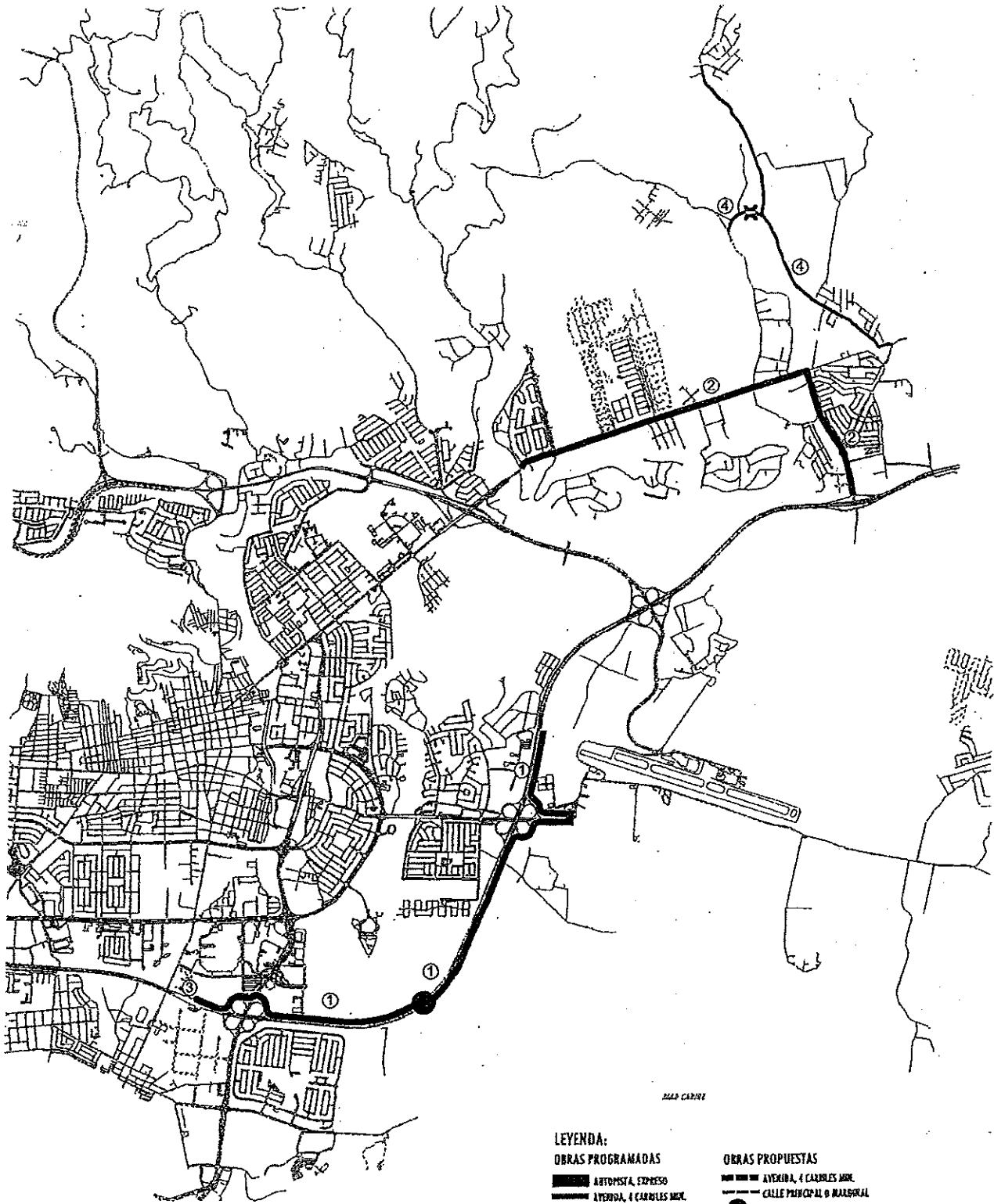
** AS PER INFORMATION PROVIDED BY PACECO CORP.

*** PILE LENGTH, SIZE AND UNIT PRICE ARE SUBJECT TO CHANGE BASED ON THE FINAL GEOTECHNICAL STUDIES (UNIT PRICES ARE PER SKAFFOLDING CORP.)

1. JUAN CARLOS PESTANA GONZALEZ 2. MIGUEL ANGEL HERRERA 3. ARIANA GONZALEZ

NOVEMBER, 2002					
	DESCRIPTION	QUANTITY	UNIT	PRICE	TOTAL PRICE
I.	NEW GU.				
	TOTAL AR				
1	12 GATES				
2	12 GATES	1.00	L.S.	1,800,000.00	1,800,000.00
3	CONTAIN	1.00	L.S.	1,800,000.00	1,800,000.00
4	CONTAIN	248,880.00	SQ.MT.	80.00	14,811,600.00
5	FIL. OF RE	101,172.00	SQ.MT.	40.00	4,046,880.00
6	STONE CO	1,528,800.00	C.M.	30.00	45,858,000.00
7	DIKE (8.5	1.00	L.S.	35,000,000.00	35,000,000.00
8	ADMINIST	1.00	L.S.	6,250,000.00	6,250,000.00
9	STRUCT	54,000.00	SQ.FT.	80.00	4,320,000.00
A	CONC. BE				
	FENDERS	875,000.00	SQ.FT.	120.00	105,000,000.00
**8	48" DIAM				
	(PILE LEN	405,803.00	L.F.	425.00	72,381,275.00
10	SITE ELEC				
11	PIERLESS	1.00	L.S.	28,000,000.00	28,000,000.00
	EQUIPM	1.00	L.S.	18,000,000.00	18,000,000.00
**1	PORTAIN				
	INTEGRA				
**2	TRASTAI	8.00	EACH	8,500,000.00	39,000,000.00
	SUBTOT	18.00	EACH	1,200,000.00	21,600,000.00
	I. NEW GUAYANILLA TERMINAL				\$198,887,755.00
II.	NEW PO				
	TOTAL AR				
1	24 GATES				
2	24 GATES	1.00	L.S.	3,600,000.00	3,600,000.00
3	CONTAIN	1.00	L.S.	3,500,000.00	3,500,000.00
4	CONTAIN	371,437.35	SQ.MT.	40.00	14,857,494.00
5	FILL 70.00	281,162.84	SQ.MT.	80.00	15,689,155.40
**6	SOIL REM	3,010,281.00	C.M.	30.00	80,308,430.00
7	ADMINIST	1.00	L.S.	64,139,834.00	64,139,834.00
8	DIKE (4.25	87,920.00	SQ.FT.	80.00	5,433,800.00
9	DREDGIN	1.00	L.S.	3,170,000.00	3,170,000.00
10	STRUCTU	5,741,021.00	C.M.	5.50	31,575,515.50
A	CONC. BE				
	FENDER				
**3	48" DIAM	460,000.00	SQ.FT.	120.00	54,000,000.00
	(PILE LEN				
11	SITE ELEC	388,585.00	L.F.	425.00	169,390,125.00
	EQUIPM	1.00	L.S.	15,000,000.00	15,000,000.00
**1	PORTAIN				
	INTEGRA				
**2	TRASTAI	8.00	EACH	8,500,000.00	52,000,000.00
	SUB TO	30.00	EACH	1,200,000.00	36,000,000.00
	II. NEW PONCE TERMINAL				\$558,744,066.90
	TOTAL				\$1,255,811,811.80

AS PER G EOTECHNICAL CONSULTANT AND VIBRO SYSTEM INC. INFORMATION
 AS PER E TIONATED PROVIDED BY PASECO CORP.
 PILE LENG H. SIZE AND UNIT PRICE ARE SUBJECT TO CHAGE BASED ON THE FINAL GEOTECHNICAL STUDIES (UNIT PRICES A
 PER SKAF KA CORP.)
 AS PER G EOTECHNICAL CONSULTANT INFORMATION WITH STABILIZING PERIOD OF 2 TO 3 YEARS.



Convenio con la Autoridad de Carreteras
y
Municipio Autónomo de Ponce
Plan Vial

0 0.5 1 2 3 4 Kilometers

LEYENDA:

OBRAS PROGRAMADAS

- AUTOPISTA, EXPRESO
- AVENIDA, 4 CARRETERAS MEX.
- CALLE PRINCIPAL O MARGINAL
- INTERSECCIÓN A DESNIVEL

①, ② IDENTIFICACION

NOTA:
LOS NUMEROS QUE IDENTIFICAN LAS
RUELAS PULCRAS EN ESTE PLAN VIAL SE
REFIEREN A SU NUMERO DE IDENTIFICACION
EN EL PROGRAMA DE ACCION DEL PLAN
TELEUTERIAL.

OBRAS PROPUESTAS

- AVENIDA, 4 CARRETERAS MEX.
- CALLE PRINCIPAL O MARGINAL
- INTERSECCIÓN A DESNIVEL

1/2 IDENTIFICACION

SENTENCIA JAC 93-0485 (ACT)

TRAZADO (NO INCLUYE
INTERSECCIONES A DESNIVEL)

IDENTIFICACION

1:15,000



**CONVENIO PARA EL DESARROLLO
DE PROYECTOS PROGRAMADOS
ENTRE APA Y EL
MUNICIPIO AUTONOMO DE PONCE**

Plan Vial

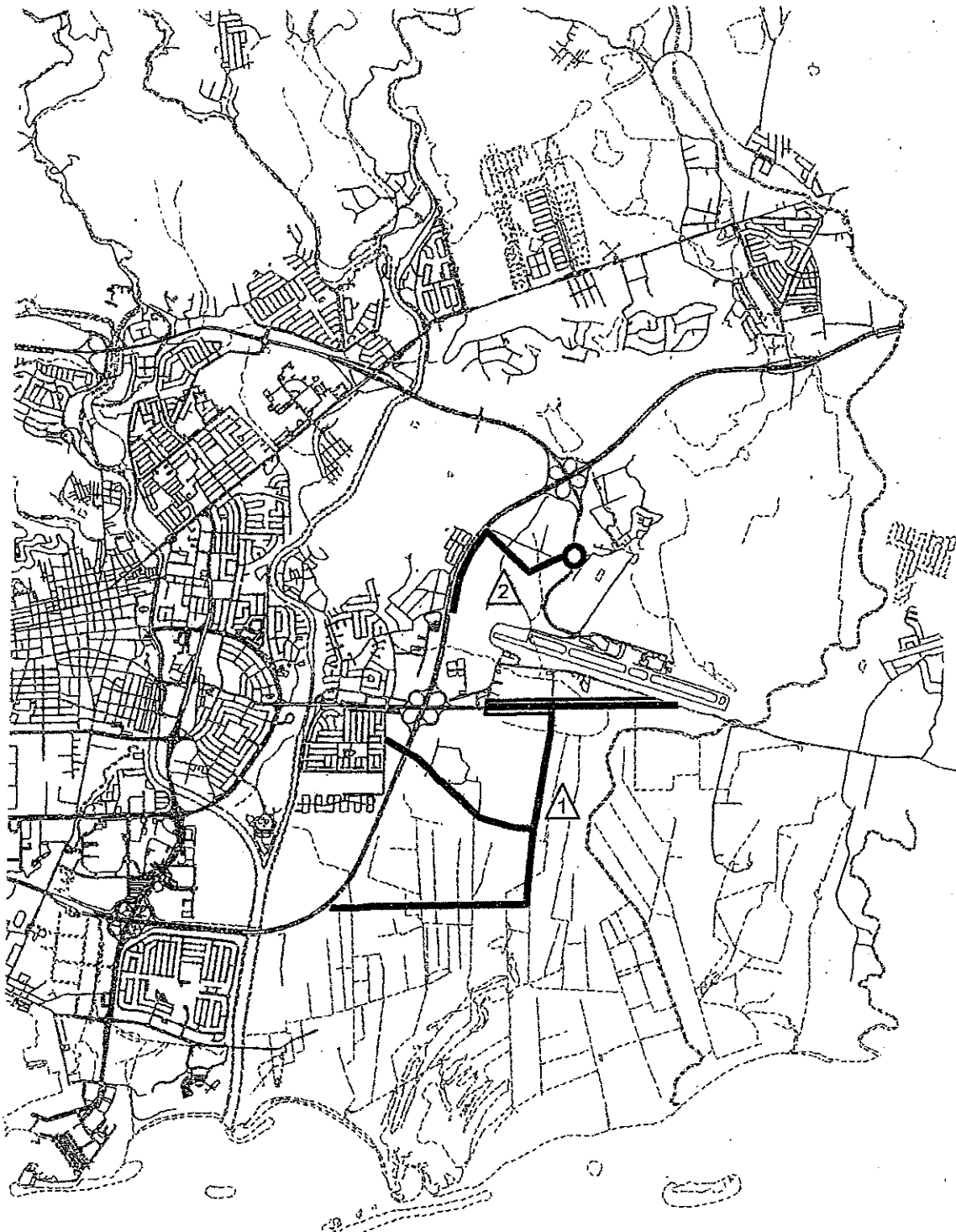
0 0.25 0.5 1 1.5 2 km

**LEYENDA:
OBRAS PROGRAMADAS**

-  AUTOPISTA, EXPRESO
-  AVENIDA, 4 CARRILES MIN.
-  CALLE PRINCIPAL O MARGINAL
-  INTERSECCION A DESNIVEL

1 2 IDENTIFICACION

NOTA: LOS NUMEROS QUE IDENTIFICAN LAS OBRAS INCLUIDAS EN ESTE PLAN VIAL SE REFIEREN A SU NUMERO DE IDENTIFICACION EN EL CONVENIO PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS PROGRAMADOS ENTRE PRIDCO Y EL MUNICIPIO AUTONOMO DE PONCE



**CONVENIO PARA EL DESARROLLO
DE PROYECTOS PROGRAMADOS
ENTRE PRIDCO Y EL
MUNICIPIO AUTONOMO DE PONCE**



LEYENDA:

OBRAS PROGRAMADAS

- AUTOPISTA, EXPRESO
- AVENIDA, 4 CARRILES MIN.
- CALLE PRINCIPAL O MARGINAL
- INTERSECCION A DESNIVEL

1 / 2 ...etc. IDENTIFICACION

NOTA: LOS NUMEROS QUE IDENTIFICAN LAS OBRAS INCLUIDAS EN ESTE PLAN VIAL SE REFIEREN A SU NUMERO DE IDENTIFICACION EN EL CONVENIO PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS PROGRAMADOS ENTRE PRIDCO Y EL MUNICIPIO AUTONOMO DE PONCE



CLASIFICACION DE SUELOS

MAPA INDICE

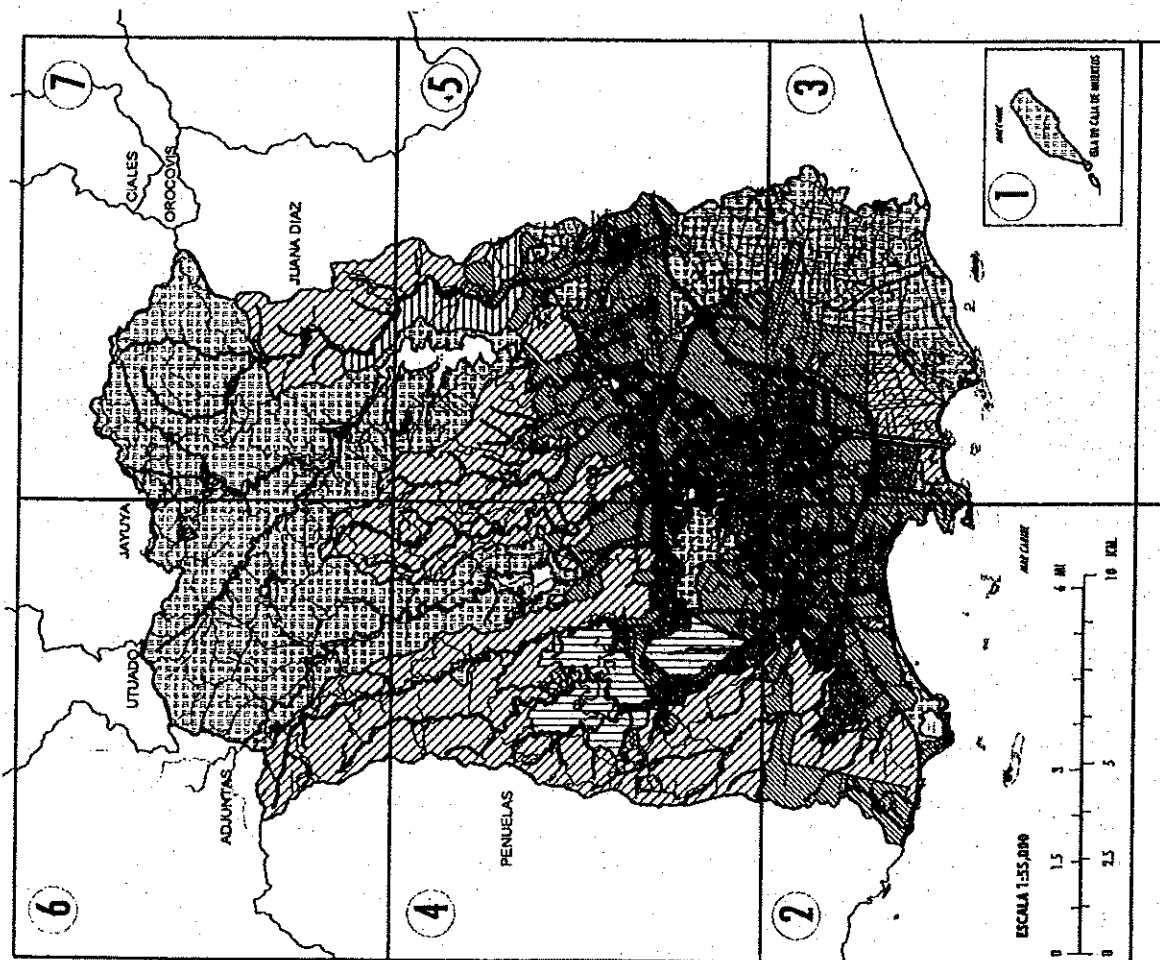
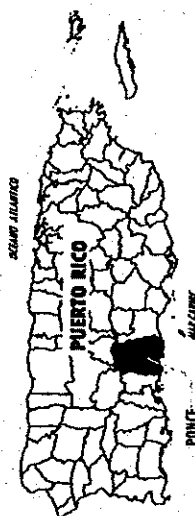
[illegible]

LEYENDA

CLASIFICACION (ARTE EN CUERDAS)

	WUOLU NISTICO SPECIALIZANDOS PROTEGIDO (25792.311)
	WUOLU NISTICO CAMBIO (21333.44)
	WUOLU ORIENTABLE NO PROGRAMADO (1114.707)
	WUOLU ORIENTABLES PROGRAMADO (2512.979)
	WUOLU ORIENTADO (26334.396)
	ESTRUTURA VIAL SEM NISTICO DE ORIENTACION (1174.976)
	CONCRETO DE AREIA (1713.177)

MAPA DE LOCALIZACIÓN







CLASIFICACION DE SUELOS - HOJA 5 DE 7
ESCALA 1:20,000

[illegible][illegible]

CLASIFICACION (AREA EN CIRCULOS)

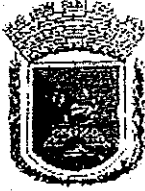
- | | |
|---|--|
|  | SEALO MISTICO
ESPECIALMENTE PROTEGIDO
(9792-317) |
|  | SEALO MISTICO COMUM
(2132.24) |
|  | SEALO ORGANIZAVEL
NO PROTEGIDO
(114.547) |
|  | SEALO ORGANIZAVEL
PROTEGIDO
(2212.971) |
|  | SEALO URGIANO
(9320.576) |
|  | SETIMA VAL SIN DISTINTOS
DE ORGANIZACION (176.979) |
|  | CUERPOS DE AMIA
(1913.177) |

CLASIFICACION DE SUELOS - HOJA 6 DE 7

ESCALA 1:20,000

NOTA ACLARATORIA

En la Tabla de Contenido presentada a continuación se debe incluir una nota aclaratoria al Capítulo I, Inciso e y un Anejo III constituido por el Programa de Proyectos de Inversión Certificados firmados por los Directores y/o Secretarios de las Agencias correspondientes.



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

Legislatura Municipal

APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

**ORDENANZA NÚMERO 26
SERIE DE 2002-2003**

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

**"PARA APROBAR EL PLAN DE ORDENACIÓN
TERRITORIAL DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE
PONCE; Y PARA OTROS FINES"**

<<<<<<<*****>>>>>>>>>

POR CUANTO: La Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada; declara como política del Estado Libre Asociado de Puerto Rico otorgar a los municipios el máximo posible de autonomía, proveerles las herramientas financieras y los poderes y facultades necesarias para asumir un rol central y fundamental en su desarrollo urbano, social y económico;

POR CUANTO: La Ley de Municipios Autónomos ha investido a los Municipios de las facultades necesarias y convenientes para establecer políticas, estrategias y planes dirigido a la ordenación de su territorio, la conservación de sus recursos y a su desarrollo óptimo. Además, los autoriza ha adoptar Planes de Ordenación Territorial, los cuales, serán instrumentos para la ordenación integral y estratégica de la totalidad del territorio municipal;

POR CUANTO: La Asamblea Municipal de Ponce, ahora conocida como Legislatura Municipal, mediante la Resolución Número Sesenta (60), Serie de 1992-93, del 22 de octubre de 1992 aprobó el Plan de Ordenación Territorial de Ponce de conformidad con las disposiciones del Artículo 13.008 de la Ley de Municipios Autónomos;

Lau

POR CUANTO: El Plan de Ordenación Territorial, así como el Reglamento de Ordenación del Municipio de Ponce, ahora Municipio Autónomo de Ponce, fueron adoptados por la Junta de Planificación de Puerto Rico, mediante la Resolución JP-PT-63-1 del 28 de octubre de 1992 y aprobados por el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Hon. Rafael Hernández Colón, mediante la Orden Ejecutiva Número OE-1992-66 del 6 de noviembre de 1992, en conformidad con las disposiciones del Artículo 13.008 de la Ley de Municipios Autónomos;

POR CUANTO: A tenor con lo anteriormente indicado y en conformidad con las disposiciones del Capítulo XIII de dicha Ley, el Municipio de Ponce, ahora Municipio Autónomo de Ponce, adoptó un Plan de Ordenación Territorial;

POR CUANTO: EL Plan de Ordenación Territorial define los elementos fundamentales de la ordenación del territorio municipal, y establece el programa para su desarrollo y ejecución, así como el plazo de su vigencia;

POR CUANTO: El Plan de Ordenación Territorial estableció un nuevo régimen para regular y reglamentar el uso del suelo y los parámetros de edificación en el territorio municipal. Este nuevo régimen se articuló mediante una serie de documentos: Memoria, Programa, Apéndice, Reglamento y Planos de Ordenación Territorial, que establecieron las distintas clasificaciones de suelo y su calificación mediante los Distritos de Ordenación, consistentes de directrices específicas de conservación y/o desarrollo, conforme a los objetivos y políticas públicas enunciadas;

POR CUANTO: A tenor con la Ley de Municipios Autónomos, y en conformidad al Capítulo XIII, Artículo 13.012, se faculta a los Municipios a recibir las Transferencias de Competencias sobre la Ordenación Territorial. El Municipio de Ponce, ahora Municipio Autónomo de Ponce, en conformidad con lo dispuesto en la Ley, y por virtud del Convenio de Transferencia de Competencias del Gobierno Central del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Municipio suscrito el 25 de noviembre de 1992, obtuvo la transferencia de facultades de la Jerarquía I a la V inclusive, adquiriendo las facultades para recibir, evaluar y decidir sobre peticiones de autorizaciones, permisos o enmiendas referentes a la ordenación territorial velando por el cumplimiento de sus propios reglamentos, los de la Administración de Reglamentos y Permisos y la Junta de Planificación de Puerto Rico, así como de otras agencias;

Lau

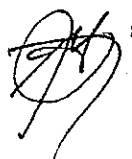

POR CUANTO: Dado que los suelos en Puerto Rico, especialmente en Ponce son limitados, es política del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y del Municipio propiciar a través de su política, estrategias, planes, un uso juicioso y un aprovechamiento óptimo de los mismos para asegurar el bienestar de las generaciones actuales y futuras mediante un proceso de desarrollo ordenado racional e integral de dichos suelos;

POR CUANTO: El proceso de ordenación del territorio ponceño según dispuesto en la Ley, se realizó mediante Planes de Ordenación Territoriales los cuales son un instrumento para la ordenación integral y estratégica de la totalidad del territorio municipal, que definen los elementos fundamentales de la ordenación, estableciendo un programa para su desarrollo y ejecución y dividiendo la totalidad del suelo municipal en tres categorías básicas: Suelo Urbano, Suelo Urbanizable y Suelo Rústico; estableciendo las estrategias y disposiciones para la transformación, conservación, protección, utilización y manejo de la ordenación de los usos y estructuras de estos suelos;

POR CUANTO: El Plan de Ordenación Territorial proveyó la utilización intensa del Suelo Urbano, incluyendo los suburbios, propiciando el uso eficiente y aprovechamiento óptimo del territorio para asegurar el bienestar de las generaciones actuales y futuras;

POR CUANTO: En el Plan de Ordenación Territorial se estableció un proceso claro de transformación del Suelo Urbanizable a Suelo Urbano permitiendo la integración de nuevos desarrollos al contexto urbano existente y a desarrollos futuros, el establecimiento de nuevos desarrollos de forma compacta, funcional y estética, con el objetivo de establecer nexos de armonía con su entorno y espacios públicos dignos y sensitivos a las necesidades del peatón;

POR CUANTO: Con respecto al Suelo Rústico, el Plan tenía como propósito cumplir con la conservación, protección y utilización de forma no urbana, y el mantener dicho suelo libre del proceso urbanizador evitando la degradación del paisaje y destrucción del patrimonio natural; estableciendo medidas para el uso del suelo de forma urbana; la delimitación del suelo que debe ser especialmente protegido debido a las características especiales y el establecimiento de planes para el manejo de los recursos naturales;

Law

POR CUANTO: Mediante el Plan de Ordenación, el Municipio estableció como política la no autorización de desarrollos que pudieran limitar o impedir el libre acceso del público a la costa o playas o que conllevaran su disfrute privado o exclusivo en menoscabo o perjuicio del legítimo derecho del pueblo de Ponce y por ende del pueblo de Puerto Rico al libre uso y disfrute de las mismas;

POR CUANTO: En conformidad con las disposiciones del Capítulo XIII de la Ley de Municipios Autónomos, se dispone que los Planos de Ordenación serán revisados por los municipios en forma integral por lo menos cada ocho (8) años y/o de forma parcial, según las circunstancias lo ameriten, en estrecha coordinación con la Junta de Planificación de Puerto Rico y con otras agencias públicas concernidas para asegurar su compatibilidad con los planes estatales, regionales y de otros Municipios siguiendo un proceso intenso de participación ciudadana y presentaciones formales en vistas públicas;

POR CUANTO: El Municipio ha implantado en los pasados ocho (8) años el Plan de Ordenación Territorial de conformidad con las disposiciones del Capítulo XIII de la Ley de Municipios Autónomos;

POR CUANTO: En los pasados años la Oficina de Ordenación Territorial, ha tenido a cargo la función y responsabilidad de atender los asuntos de planeamiento del territorio del Municipio;

POR CUANTO: El Municipio, a través de la Oficina de Ordenación Territorial conforme a la Ley y consiente de la importancia de la planificación ordenada del territorio y de las actuales situaciones de desarrollo para el ámbito territorial de Ponce y el Sur, comenzó un proceso de revisión de los documentos que componen el Plan de Ordenación Territorial vigente;

POR CUANTO: Este proceso de revisión consistió en la recopilación de nuevos datos, inventarios y necesidades, la enunciación de nuevas políticas, la promulgación de nuevos conceptos y reglamentación en sustitución significativa al Plan de Ordenación vigente;

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce mediante su Alcalde, en comunicación de 8 de octubre de 1999 y previo al inicio de los procesos le informó a la Junta de Planificación de Puerto Rico mediante carta entregada a la mano con acuse de recibo de la intención de iniciar una Revisión Integral del Plan de Ordenación Territorial;

Laer

POR CUANTO: El Plan de Ordenación Territorial ha pasado por la etapa de revisión integral y celebración de vistas pública para la evaluación de los documentos que componen el mismo;

POR CUANTO: El Gobierno Municipal Autónomo de Ponce a través de la Oficina de Ordenación Territorial y en conformidad con lo dispuesto en la Ley de Municipios Autónomos se ha encargado de efectuar todas las actividades necesarias en el proceso de Revisión, inclusive se han celebrado vistas públicas para la revisión integral de los siguientes documentos: Enunciación de Objetivos y Programación de Trabajos, Memorial General, Avance del Plan de Ordenación Territorial y el Plan de Ordenación Territorial completo;

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce celebró vistas públicas para la evaluación de los documentos de Enunciación de Objetivos y Programación de Trabajos para la revisión integral del Plan de Ordenación Territorial el jueves 29 de junio de 2000;

POR CUANTO: La Enunciación de los Objetivos contiene una primera aproximación a los asuntos críticos que la Revisión al Plan proponía atender y se describió la posición del Municipio ante éstos. El Plan de Trabajo presentó todo un plan de trabajo para la Revisión con una proyección de fechas preliminares para las diferentes etapas del Plan;

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce celebró vistas públicas para la evaluación de los documentos del Memorial General y del Avance del Plan de Ordenación Territorial el miércoles 27 de diciembre de 2000;

POR CUANTO: El Memorial presenta un análisis del crecimiento físico y socioeconómico del Municipio planteando ajustes a la Política Pública del Plan de 1992 a raíz de los acontecimientos y situaciones de los pasados años e incorporando nuevas estrategias para lograr una mejor implementación del mismo. Además, se establece una propuesta de clasificación de suelos municipales y las nuevas necesidades de programación y sus consecuencias sobre la economía y el uso del Territorio;

POR CUANTO: El Avance sirvió de instrumento de divulgación de las ideas del Plan, así como un medio para promover una amplia participación ciudadana y de las agencias públicas concernidas con los asuntos que atiende la revisión al Plan;

Lau


POR CUANTO: El Memorial General del Plan de Ordenación Territorial del Municipio Autónomo de Ponce contiene los siguientes documentos:

1. Memoria del Plan que incluye, entre otros, un trasfondo histórico de lo ocurrido posterior al 1992, fecha donde se autorizó el primer Plan de Ordenación y una descripción del contenido general del Plan revisado.
2. Inventario y diagnóstico social, económico y físico - natural del Municipio, el cual incluye entre otros datos sobre recursos naturales, físicos poblacionales, planos específicos de infraestructura y su capacidad de uso de terreno incluyendo la ubicación de un puerto de trasbordo en el área sur.
3. Recopilación y evaluación del Reglamento de Ordenación del 1992 para ajustar y actualizar la información del Plan en la Revisión Integral incorporando toda nueva información y actualizando el mismo con la actualidad y las leyes vigentes.
4. Recopilación y evaluación de los documentos de reglamentación de la Junta de Planificación de Puerto Rico, la Administración de Reglamentos y Permisos y de otras agencias, corporaciones e instrumentalidades públicas.
5. Políticas Públicas del Plan, donde se establecen metas, objetivos y recomendaciones de desarrollo social, económico y físico del Municipio;

POR CUANTO: El Programa de Acción del Plan de Ordenación Territorial del Municipio Autónomo de Ponce contiene los siguientes documentos:

1. Programa de proyectos generales que incluye la identificación, evaluación económica y financieras y el inventario de proyectos de desarrollo económico, social y físico para el territorio municipal incluyendo estrategias de desarrollo.
2. Programa y evaluación de las necesidades de vivienda de interés social y recomendaciones de acción.
3. Programa para el Suelo Rústico en apoyo a su utilización, conservación y protección.
4. Programa de Ensanche necesario para convertir el Suelo Urbanizable no Programado en Programado.
5. Programa de proyectos de inversión certificados.
6. Listado de proyectos de agencias incluidos en el Programa de Proyectos de Inversión Certificados del Plan aprobados en el 1992 que no fueron realizadas y obligadas a ser completadas mediante la Sentencias del Tribunal Supremo de Puerto Rico (JAC-93-0485);

Lau


POR CUANTO: La Reglamentación del Plan de Ordenación Territorial del Municipio Autónomo de Ponce contiene los siguientes documentos:

1. Plano de Clasificación de Suelo, dividiendo el territorio municipal en Suelo Urbano, Suelo Urbanizable (Programado y No Programado) y Suelo Rústico (Común y Especialmente Protegido).
2. Reglamento y Planos de Ordenación y otras determinaciones de ordenación territorial con señalamientos de uso, niveles de intensidad y características de las estructuras y del espacio público;

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce celebró una vista pública para la revisión integral y evaluación de todos los documentos que componen el Plan de Ordenación Territorial el martes, 10 de septiembre de 2002;

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce por conducto de la Oficina de Ordenación Territorial notificó a la Junta de Planificación de Puerto Rico de todas las vistas públicas celebradas y le envió a ésta copia de los documentos presentados por el Municipio en las mismas;

POR CUANTO: La Oficina de Ordenación Territorial del Municipio, durante la revisión integral, elaboración y redacción final del Plan de Ordenación Territorial presentado a esta Legislatura Municipal, mantuvo un estrecho enlace y colaboración con la Junta de Planificación de Puerto Rico y con otras agencias públicas concernidas en el ámbito central y regional, especialmente aquellas relacionadas a la transportación, la infraestructura, los recursos naturales, la agricultura y el desarrollo industrial, para asegurarse de la compatibilidad del Plan de Ordenación Territorial con planes gubernamentales, estatales, regionales y de otros municipios;

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce, durante la revisión integral, elaboración y redacción final del Plan de Ordenación Territorial presentado a esta Legislatura Municipal garantizó una participación ciudadana efectiva, en coordinación con las Juntas de Comunidad y tomó en consideración los planteamientos hechos por la ciudadanía a través de las vistas públicas y de otros mecanismos de divulgación y participación ciudadana;

Lau


POR CUANTO: La Revisión al Plan de Ordenación Territorial del Municipio Autónomo de Ponce esta de conformidad con todas las políticas públicas, leyes, reglamentos u otros documentos del Gobierno Central relacionadas a la ordenación territorial y a la construcción, incluyendo, entre otros, los planes reguladores, planes de uso del terreno y planes viales;

POR CUANTO: El Plan de Ordenación Territorial del Municipio Autónomo de Ponce, revisado por la Oficina de Ordenación Territorial, requiere la aprobación de la Legislatura Municipal, su adopción por la Junta de Planificación de Puerto Rico y la aprobación por la Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico;

POR CUANTO: El Hon. Rafael Cordero Santiago, Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce, somete ante la consideración de esta Legislatura Municipal el Plan de Ordenación Territorial Revisado del Municipio de Ponce, consiste de los siguientes documentos, a saber: el Memorial General, el Programa, Reglamento, Mapas de Clasificación de Suelos, Plan Vial Propuesto y los Planos de Ordenación correspondientes;

POR CUANTO: El Plan de Ordenación Territorial atenderá diferentes aspectos de la Ordenación del espacio municipal conteniendo las estrategias y disposiciones para el manejo de los suelos, con el fin de propiciar el desarrollo cabal del Municipio;

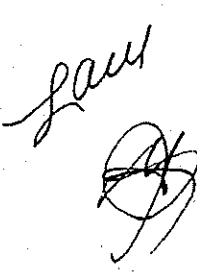
POR CUANTO: El Plan de Ordenación Territorial propuesto tiene metas y objetivos dirigidos a promover el bienestar social y económico de la población; tomando en consideración la compatibilidad y armonía con las políticas públicas y con los planes generales para Puerto Rico, así como con los planes regionales y de otros municipios particularmente con los planes de usos de municipios colindantes, los usos del suelo, facilidades de vivienda, servicios y dotaciones, desarrollo económico, turístico, comercial, industrial y social, además de fomentar el entendimiento y conocimiento del Plan Territorial mediante las políticas de implantación, estimulando una amplia participación de la ciudadanía y de los organismos del gobierno central con inherencia en el cumplimiento de todas las normas y reglamentaciones establecidas en el territorio municipal;

POR CUANTO: El Plan definirá los elementos fundamentales de tal ordenación y establecerá el programa para su desarrollo y ejecución, así como el plazo de su vigencia;

POR CUANTO: Esta revisión integral, primera desde la creación del Municipio Autónomo de Ponce, sentará las bases y servirá de ejemplo a las demás revisiones a los Planos de Ordenación.

POR TANTO: **ORDÉNESE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: La Legislatura Municipal de Ponce, a tenor con lo dispuesto en el Artículo 5.005 (m) y el Artículo 13.008 de la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, **aprueba el Plan de Ordenación Territorial del Municipio Autónomo de Ponce** presentado por la Oficina de Ordenación Territorial y el Alcalde de Ponce.



SECCIÓN SEGUNDA: El Alcalde de Ponce, en representación del Municipio deberá someter ante la consideración de la Junta de Planificación de Puerto Rico, el Plan de Ordenación Territorial del Municipio Autónomo de Ponce acompañada de esta ordenanza.

SECCIÓN TERCERA: El Municipio Autónomo de Ponce una vez adoptado el Plan de Ordenación Territorial completo por la Junta de Planificación y aprobado por la Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, deberá radicar ante el Departamento de Estado la documentación requerida por Ley.

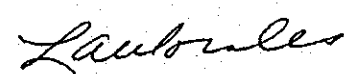
SECCIÓN CUARTA: El Plan de Ordenación Territorial del Municipio Autónomo de Ponce se revisará en el plazo que determine el mismo o cuando las circunstancias lo ameriten. No obstante, el Plan de Ordenación Territorial deberá ser revisado por lo menos cada ocho (8) años.

SECCIÓN QUINTA: La vigencia de esta Ordenanza es de carácter inmediato a su aprobación por la Legislatura Municipal y la firma del honorable Alcalde de Ponce.

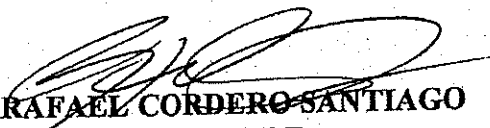
SECCIÓN SEXTA: Copia de esta Ordenanza será enviada a la Oficina de Ordenación Territorial del Municipio Autónomo de Ponce y la Junta de Planificación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

APROBADA ÉSTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 14 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2003.


GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL


LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ÉSTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 15 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2003 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 16 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2003.


RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE


DCS/dar

Revisado por:  IMVO

CERTIFICACIÓN

**YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA
LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

CERTIFICO: Que la presente Ordenanza Núm. 26, Serie de 2002-2003,
"PARA APROBAR EL PLAN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL DEL
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE; Y PARA OTROS FINES", fue aprobada
por la Legislatura Municipal en la Sesión Ordinaria del día martes, 14 de enero de 2003 y
con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Enrique Amy
Hon. Carlos Báez
Hon. Juan H. Cintrón
Hon. Ruth García
Hon. René Garrastazú
Hon. Nilda González
Hon. Freddie Martínez
Hon. María C. Martínez

Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Elioscar Pérez
Hon. Simona Santiago
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez
Hon. Enrique Vicéns

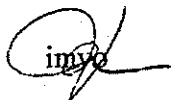
Esta Ordenanza fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el
día martes, 14 de enero de 2003, debidamente certificada al Alcalde el día miércoles, 15
de enero de 2003, y éste la firmó el día jueves, 16 de enero de 2003.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece
que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma
que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con
mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día jueves, 16 de
enero de 2003.


GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL


imyo

2004 JAN -8 AM 4:24

JUNTA PLANIFICACION

RADICADO

OFIC. SEC. EJEC.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
LA FORTALEZA
SAN JUAN, PUERTO RICO

Boletín Administrativo Núm. OE-2003-79

ORDEN EJECUTIVA DE LA GOBERNADORA DEL ESTADO
LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO PARA APROBAR LA
REVISIÓN INTEGRAL DEL PLAN TERRITORIAL DEL
MUNICIPIO DE PONCE

POR CUANTO: La Junta de Planificación de Puerto Rico está facultada para adoptar, revisar y aprobar Planes Territoriales al amparo y en armonía con las disposiciones de la Ley Núm. 75 de 24 de junio de 1975, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica de la Junta de Planificación de Puerto Rico", la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como "Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", y de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico".

POR CUANTO: Los Planes Territoriales constituyen instrumentos de ordenación integral que promueven el uso balanceado, provechoso y eficaz de los suelos, de forma compatible con el desarrollo armónico de los municipios. Por tanto, dichos planes deberán conformarse a tenor con la política pública, las leyes, reglamentos y demás preceptos administrativos pertinentes a la ordenación territorial.

POR CUANTO: En coordinación con las agencias públicas concernidas y mediante la participación activa de la ciudadanía, la configuración de los Planes Territoriales, así como la Revisión

Integral de los mismos, considerará la infraestructura social y física disponible, así como la necesaria para permitir nuevos desarrollos en sus áreas de efecto, de forma que sirvan de guía a las agencias e instrumentalidades públicas del Gobierno Estatal y los Gobiernos Municipales en el desarrollo coherente de los espacios.

POR CUANTO: El Plan Territorial de Ponce fue adoptado por la Junta de Planificación mediante la Resolución JP-PT-63-1 de 28 de octubre de 1992, y aprobado por el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico el 6 de noviembre de 1992 mediante el Boletín Administrativo Núm. OE-1992-66.

POR CUANTO: A tenor con las leyes antes mencionadas, la Junta de Planificación hace constar que el Municipio de Ponce indagó el sentir de la ciudadanía en cuanto a su propuesta Revisión Integral del Plan Territorial, a través de las Vistas Públicas de los días 29 de junio de 1999, 27 de diciembre de 2000, y 10 de septiembre de 2002 sobre las diferentes fases de la Revisión Integral del Plan.

POR CUANTO: De acuerdo con la Junta de Planificación, con posterioridad a las vistas públicas efectuadas se evaluaron las recomendaciones y comentarios surgidos por parte de la Oficina de Ordenación Territorial del Municipio de Ponce, al cabo de lo cual el Alcalde y la Legislatura Municipal de Ponce aprobaron la Revisión Integral del Plan Territorial del Municipio de Ponce mediante la Ordenanza Municipal Núm. 26, Serie 2002-2003, los días 14 y 16 de enero de 2003, respectivamente.

POR CUANTO: La Junta de Planificación consideró y adoptó la Primera Revisión Integral del Plan Territorial de Ponce mediante la Resolución Núm. JP-PT-63-RI-01 de 18 de diciembre de 2003, según presentado.

POR TANTO: YO, SILA M. CALDERÓN, Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en virtud de los poderes inherentes a mi cargo y de la autoridad que me ha sido conferida por la Constitución y las Leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, por la presente dispongo lo siguiente:

PRIMERO: Se aprueba la Revisión Integral del Plan Territorial del Municipio de Ponce, según adoptado por la Junta de Planificación mediante Resolución Núm. JP-PT-63-RI-01 de 18 de diciembre de 2003.

SEGUNDO: Esta Orden Ejecutiva tendrá vigencia inmediata.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, expido la presente bajo mi firma y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la Ciudad de San Juan, hoy día 2.º de diciembre de 2003.



SILA M. CALDERON
GOBERNADORA

Promulgada de acuerdo con la ley, hoy día 29 de diciembre de 2003.

Janet Cortés Vázquez
JANET CORTÉS VÁZQUEZ
SECRETARIA DE ESTADO INTERINA

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
OFICINA DE LA GOBERNADORA
JUNTA DE PLANIFICACIÓN
SANTURCE, PUERTO RICO**

**RESOLUCIÓN NÚM. JP-PT-63-RI-01
PRIMERA REVISIÓN**

**ADOPTANDO LA REVISIÓN INTEGRAL DEL PLAN TERRITORIAL DEL
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE**

- POR CUANTO:** La Junta de Planificación de Puerto Rico está facultada para adoptar, y revisar los Planes Territoriales y Revisiones Integrales al amparo y en armonía con las disposiciones de las Leyes Núm. 75 del 24 de junio de 1975, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica de la Junta de Planificación"; de la Ley Núm. 170 del 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como "Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Estado Libre Asociado de Puerto Rico"; y de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos".
- POR CUANTO:** Los Planes Territoriales constituyan instrumentos de ordenación integral del territorio municipal y deberán proteger los suelos, promover el uso balanceado, provechoso y eficaz de los mismos, así como de propiciar el desarrollo cabal de cada municipio.
- POR CUANTO:** Los Planes Territoriales deberán estar en conformidad con las políticas públicas, leyes, reglamentos y otros documentos del gobierno central relacionados a la ordenación territorial y a la construcción, incluyendo entre otros, los planes de uso de terreno y los planes viales.
- POR CUANTO:** El Plan Territorial de Ponce fue adoptado por la Junta de Planificación el 28 de octubre de 1992 mediante la Resolución JP-PT-63-1 y aprobado por el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico el 6 de noviembre de 1992 mediante el Boletín Administrativo OE-1992-66.
- POR CUANTO:** A su vez la Revisión Integral de los Planes Territoriales propiciará en su elaboración y adopción una amplia participación de la ciudadanía, instituciones y de los organismos del Gobierno Central con inherencia.
- POR CUANTO:** La Ley de Municipios Autónomos, en el Capítulo Trece (13) establece y ordena una estrecha coordinación entre el Municipio y la Junta de Planificación, quien deberá adoptar los planes previa aprobación de la Gobernadora y a la vigencia del mismo.

Resolución Núm. JP-PT-63-RI-01

PRIMERA REVISIÓN

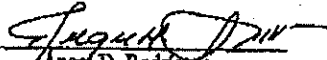
Página 2

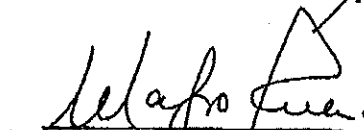
- POR CUANTO:** Luego de varias reuniones celebradas con la Junta de Planificación y de la presentación de la Revisión Integral del Plan ante la Junta Propia, se hicieron varias recomendaciones al Municipio, en torno a los procedimientos, forma y contenido de los documentos necesarios para presentarse en vistas públicas y a la coordinación necesaria entre las agencias de infraestructura con alguna jurisdicción.
- POR CUANTO:** A tenor con las leyes mencionadas en esta resolución y aplicables, el Municipio de Ponce presentó en Vista Pública el día 29 de junio de 1999, la fase de Enunciación de Objetivos; las fases de Memorial General y Avance el 27 de diciembre de 2000; y la fase de Plan Final el 10 de septiembre de 2002 de la Revisión Integral del Plan Territorial para el Municipio de Ponce.
- POR CUANTO:** Con posterioridad a las referidas Vistas Públicas se discutieron, evaluaron y ponderaron aquellas recomendaciones que se presentaron y los comentarios recibidos fueron ampliamente evaluados por el municipio.
- POR CUANTO:** La Asamblea Municipal y el Alcalde de Ponce aprobaron la Revisión Integral del Plan Territorial en reuniones del 14 y 16 de enero de 2003, respectivamente, según consta en la Ordenanza Municipal Número 26, Serie 2002-2003.
- POR CUANTO:** El Alcalde de Ponce ha remitido a la Junta de Planificación la Revisión Integral del Plan Territorial de Ponce, el cual consta de cuatro (4) documentos descritos como Memorial, Programa de Acción, Reglamento de Ordenación y Planos de Ordenamiento.
- POR CUANTO:** La Junta de Planificación ha evaluado la Revisión Integral del Plan Territorial de Ponce y ha encontrado que el mismo es cónsono con las leyes y la política pública vigente.
- POR CUANTO:** El Municipio de Ponce ha conformado sus expectativas de crecimiento urbano en armonía con la capacidad financiera de los proyectos programados incluidos en el Programa de Inversiones a Cuatro Años preparado por la Junta de Planificación en coordinación con las agencias responsables de proveer la infraestructura básica para la implantación del Plan.
- POR CUANTO:** Las agencias con principal inherencia en la programación de las obras de infraestructura han reiterado su compromiso con el Programa de Inversiones para aquellos proyectos que tienen fondos disponibles y han clasificado otras obras como programadas sin asignación de fondos.

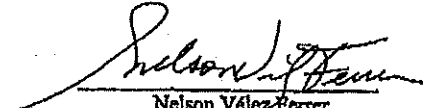
Resolución Núm. JP-PT-63-RI-01
PRIMERA REVISIÓN
Página 3

POR CUANTO: El municipio ha identificado como instrumento de su desarrollo físico-espacial propuesto, posibles Planes de Áreas y de Eusembe a tenor con las disposiciones de las leyes y reglamentos vigentes.

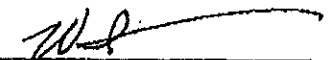
POR TANTO: Por lo anteriormente expuesto y en virtud de las Leyes Número 75 del 24 de junio de 1975, Número 170 del 12 de agosto de 1988, y Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendadas, la Junta de Planificación de Puerto Rico resuelve **ADOPTAR** la Revisión Integral del Plan Territorial del Municipio de Ponce, según presentado por el referido Municipio.


Angel D. Rodríguez
Presidente


Wanda Capó Rivera
Miembro Asociado


Nelson Vélez Ferrer
Miembro Asociado

Excusado
Frederick Muhlach Santos
Miembro Asociado


Wanda Marrero Velázquez
Miembro Asociado

Excusada
Iris Cuadrado Gómez
Miembro Asociado


Fernando Félix Arroyo
Miembro Alterno

CERTIFICO: Que la presente Resolución fue adoptada y emitida por la Junta de Planificación de Puerto Rico, en su reunión celebrada el día 18 de diciembre de 2003. Que la presente Resolución será enviada a la Gobernadora de Puerto Rico para su aprobación. Que para uso y conocimiento general archivo en autos, le notifico a las partes la presente bajo mi firma y el sello oficial de esta Junta de Planificación en San Juan, Puerto Rico, hoy


Carmen Torres Meléndez
Secretaria